BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Jueves 11 de Abril de 1912

AÑO XX NÚM. 5486

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art 1º).

SUMARIO

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Alquiler de casa para el Juzgado Letrado del Neuquen

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1912.

Exp. J. 265.— Visto este expediente; y atento lo manifestado por el Señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquen, en su nota precedente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Con anterioridad del 1º del corriente, queda fijado en ($ 180 m/n) ciento ochenta pesos moneda nacional, el alquiler mensual de la casa que ocupa el Juzgado Letrado del Territorio Nacional del Neuquen, de propiedad del Señor Don Blas Guerrero.

Art 2º La diferencia entre ciento cuarenta pesos moneda nacional ($ 140 m/n) y la cantidad determinada en el artículo anterior, se imputará al inciso 6, item 49, anexo E del Presupuesto para el corriente año.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc., y agréguese el expediente J, Nº 743 de 1910.

SAENZ PEÑA,
JUAN M. GARRO.

Ministerio de Marina

Nombramiento de acuerdo con el Presupuesto para 1912

Buenos Aires, Marzo 23 de 1912.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º De acuerdo con el Presupuesto sancionado para el año 1912 y con antigüedad del 1º del corriente, nómbrase:

EN EL MINISTERIO

Correspondencia con el Exterior y Archivo Reservado.—Asesor Letrado y Jefe del Archivo Reservado, al Dr. D. Pedro Mohorade.

Entradas y Salidas—Archivo.—En la Sección B; Auxiliar de 2ª á D. Dario Brito del Pino y Escribiente de 1ª á D. Martín Booth.

Contabilidad y Habilitación.—En la Sección C; Tenedores de Libros de 1ª, á don Rodolfo Seeber, Cesáreo Risso Domínguez, y Carlos Brignone.

Justicia Militar.—En la Sección D: Auxiliar de 2ª, á D. José Grangeat y Escribiente de 1ª, á D. José Brito del Pino.

Inspección de Comunicaciones.—Auxiliar de 2ª, á D. Celestino Rioja Pérez.

Dirección General de Servicio Militar.—Escribiente de 1ª, á D. Agustín Sánchez.

Personal.—En la Sección A: Escribiente de 1ª, á D. Carlos Domingo Luchía.

Movimiento de la Flota—Estadística—Fojas del Servicio y Legislación.—En la Sección B: Auxiliar de 1ª, á D. Juan Antonio Montes de Oca.

Detall y Correspondencia.—En la Sección C: Escribiente de 2ª, á D. Agustín Luque.

Imprenta y Publicaciones.—Subdirector, á D. Víctor E. Zalazar; y Bibliotecario, á D. Isidro Altimir.

DIRECCIÓN GENERAL DE ARMAMENTO

Artillería.—En la Sección A: Auxiliar de 1ª, á D. Gervasio Fernández.

DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL

Reparaciones y Construcciones. — En la Sección A: Escribiente de 2ª, á D. Manuel Abal.

Máquinas y Calderas.—En la Sección B: Escribiente de 2ª, á D. José C. Alvarez y Félix Dacarro.

Técnica Civil.—En la Sección C: Ingeniero Civil, al Ingeniero D. Jorge H. Dobranich y Escribiente de 1ª, á D. Carlos Olivares.

EN LA DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

Prefecturas.—En la Sección B: Escribiente de 1ª, á D. Rodolfo E. Porral.

Asuntos Civiles.—En la Sección C: Auxiliar de 1ª, á D. Pablo Galán.

Control Administrativo e Inspección.—En la Sección D: Tenedores de Libros de 2ª, á D. Arturo Larrain, y Antonio B. Rebeyrolles; Tenedores de Libros de 3ª, á don Ernesto Zemborain, Víctor Diard, Ramón Marín, Nicolás Parravicini, Esteban Ascurra, Miguel Golco, Juan A. Gil Ruíz y Alberto Froelich; Escribiente de 1ª, á don Luis Castelotti y Escribientes de 2ª, á don Francisco Gorgues, Guillermo Pichot y Gustavo Rodríguez Falcón.

Dirección General de Sanidad.—Escribiente de 2ª, á D. Ernesto Vieyra.

DIRECCIÓN DE HIDROGRAFÍA FAROS Y BALIZAS

En la Sección A.—Director, á D. Enrique A. Casco; Auxiliar de 1ª, á D. José María Mañé; Auxiliar de 2ª, Encargado de la Mesa de Entradas, á D. José de Vita; Escribientes de 2ª: á D. Julio Tremolleras, Alberto Bellusci y Carlos Stuckle.

En la Sección C.—Dibujante de 1ª, á D. Augusto Baccarini, y Escribiente de 2ª, á D. Luis Sassarego.

En la Sección D.—Escribiente de 2ª, á D. Pedro Mañé.

En la Sección E.—Auxiliar de 1ª, á don Laurencio Mur y Escribiente de 2ª, á D. Gofredo Bianchi.

En la Sección F.—(Subsección A.), Escribiente de 2ª, á D. Hugo Tamburini, y (en la Subsección B.), Escribiente de 2ª, á don Juan Bizzanelli.

INSPECCIÓN DE ESCUELAS DEL PERSONAL SUBALTERNO Y DIRECCIÓN DE LA INSTRUCCIÓN DEL TIRO.

Inspección de Escuelas del Personal Subalterno y Dirección de la Instrucción del Tiro.—Auxiliar de 1ª, á D. Alejandro Merand; Auxiliar de 2ª, á D. Arturo Medrano, y Escribiente de 2ª, á D. Edo Cipriani.

INTENDENCIA DE LA ARMADA

Secretaría.—Auxiliar de 1ª, á D. Juan Antonio Araoz Lamadrid; Despachante de Aduana, á D. Elías Vieyra; Celador Conserje, á D. Francisco Budiño.

Tesorería.—Protesorero, á D. Manuel A. Velázquez.

Mesa de Entradas y Salidas.—Auxiliar de 2ª, á D. Alfredo Cobos Daract; y Escribiente de 2ª, á D. Emilio A. Barcena (hijo).

Compras y Presupuestos.—Auxiliar de 2ª, á D. Francisco Ibarra.

Contabilidad. — Jefe, á D. Ceferino V. Orol, y Tenedor de Libros General, á don Manuel F. López.

Almacenes y Contralor. — Escribientes de 1ª, á D. Enrique Zubián, y Luis Migoya Barceló, y Escribiente de 2ª, á D. Gilberto García.

Cuentas del Comercio. — Auxiliar de 2ª, á D. Gerónimo García.

Cargos y Responsables. — Auxiliar de 2ª, á D. Adrián Verni.

Mesa de Entradas. — Auxiliar de 2ª., á D. Carlos F. Arias.

Almacenes. — Subdirector, á D. Domingo G. Salcedo; Auxiliar de 2ª, á D. Isidoro Serra, y Escribiente de 2ª, á D. Donato Mazza.

Electricidad. — Escribiente de 2ª, á don Arturo Quiroga.

Naval. — Auxiliar de 1ª, á D. Manuel R. Luque.

Ferretería. — Subdirector, á D. Nicolás Berisso; Auxiliar de 2ª, á D. Ceferino L. Luque, y Escribiente de 2ª, á D. Dionisio Puente.

Depósito de Carbón (Dársena Sud). — Escribiente de 1ª, á D. Manuel Pérez Rosales.

Equipos. — Subdirector, á D. Balbino Bengoechea; Auxiliar de 2ª, á D. Rufino G. Pitt; Escribiente de 1ª, á D. José M. Russo; Escribiente de 2ª, á D. Luis Pantusso; Recibidoras de Costura; á doña Francisca Ruíz y Rosario Solano, y Escribiente de 2ª, á D. Nicolás J. Melas.

Revistas. — Director, á D. Juan D. Naso; Liquidador, á D. Manuel Piñero; Escribientes de 2ª: á D. Carlos F. Ortiz Suffern, Federico Pica, Daniel Rezabal, y Liquidador, á D. Santiago Bosio.

Rezagos. — Escribiente de 1ª, á don Jorge Rebelo.

Transportes Marítimos, Fluviales y Terrestres. — Subdirector, á D. Enrique T. Racana.

Droguería. — Escribiente de 2ª, á don Marcos E. Roldán.

Radiografía. — Escribiente de 2ª, á don José Velázquez (hijo).

Expedición. — Auxiliar de 2ª, á don José J. Sacón.

PREFECTURA GENERAL DE PUERTOS

Secretaría. — Escribientes de 1ª: á don Luis Zamudio y Carlos Porta Ramayón; Escribientes de 2ª: á D. Ernesto Baralo Albaret y Raúl A. Nartiarena.

Perito Naval. — Ayudante de 1ª, á don Pompeyo Medina; Ayudante de 2ª, á don Valentín López, y Escribiente de 2ª, á don Demetrio Vergara.

Estadística. — 2º Jefe, á D. Emilio Córdoba; Escribiente de 1ª, á D. Ernesto B Martínez; Escribiente de 2ª, á D. Julio C Reynals.

Contaduría General y Control. — Ayudante de 2ª, á D. Rodolfo Boerr; Escribientes de 2ª: a D. Gabriel Fernández y Adolfo José Galatoire.

Ultramar y Cabotaje.—Escribientes de 2ª. á D. Manuel Lanilla y Julio Layral.

Matrículas.—2º Jefe, á D. Manuel Rojas; Escribientes de 2ª: á D. Lázaro Agnese y Félix Renón.

Archivo.—Escribiente de 2ª, á D. Abe C. Cienfuegos.

Mesa de Entradas y Salidas.—Ayudante de 1ª, á D. Julio Basset; Escribiente de 1ª á D. Amado C. Castro; Escribientes de 2ª. á D. Miguel Angel Vidal y Gregorio Avalos.

Arqueos.—Jefe, á D. Juan B. Apetche.

Inspección de Máquinas.—Dibujante de 1ª, á D. Julio Reinholds; Escribiente de 2ª á D. Pedro Mendiburo.

Sumarios.—Ayudantes de 2ª: á D. Germán V. Aranda, Santiago Marín, José Jacomet, Juan R. Solezzio y Luis J. Quirós; Ayudante de 3ª, á D. Ramón Cúneo.

Policía de Investigaciones.—Ayudante de 1ª, á D. Rómulo Romeu; Ayudantes de 2ª: á D. Juan T. Traverso y Juan Silva Stros; Ayudantes de 3ª: á D. Doroteo F Rosso, José E. Soarsi y Fernando A. Gartillo.

Sección de Identificaciones. — Ayudante de 1ª, á D. Emilio Mañosas; Ayudantes de 2ª: á D. Samuel Polack, Horacio Zarza Fonseca y Manuel D. Luchini; Ayudantes de 3ª: á D. Miguel A. Tinghitella, Romualdo Lalanne y José J. Sastre; Fotógrafo á D. Arturo Viset.

Oficina de Guardia.—Ayudante de 2ª, á D. Julián Navarro; y Ayudantes de 3ª: á D. Andrés F. Torres, Julio de la Vega y Avelino de la Villa.

Telégrafo y Semáforo.—Escribiente de 2, á D. Fernando Frigiero.

Puerto de la Capital.—Subprefectos de 1ª: á D. José Güetto y Manuel C. Cienfuegos; Ayudantes de 2ª: á D. Elías B. Ramírez, Juan J. Ramírez, Daniel E. Echeverría, Héctor V. Velázquez, Pedro R. Pérez, Isidro Fernández, Vicente Garuffo y José B. Gaibisso;. Ayudantes de 3ª: á do Evaristo Tobal, Alfonso D'Elía, Felipe R Ferrari, Francisco Pierri, Nicolás Castaño Juan Michelena, Juan G. Taipio, Alberto Perrone y Carlos S. Romero; Escribiente de 1ª, á D. Jorge Romero, y Escribiente de 2ª, á D. Santiago Vicente Rourke.

Destacamento Boca y Riachuelo.—Subprefecto de 2ª, á D. Jorge Almeida; Subprefecto de 3ª, á D. Agustín Cervetto; Ayudantes de 2ª: á D. Raúl Arroquí y Mariano Ciarlo; Ayudantes de 3ª: á D. Alfredo de Siano, Francisco Ponce, Manuel L. Parada, Arturo Blanco; Escribiente de 2ª, á D. Roberto Giménez Fynn.

Destacamento Dársena Norte.—Subprefecto de 2ª, á D. Eduardo Costa; Subprefecto de 3ª, á D. Eduardo Brown; Ayudantes de 2ª: á D. Carlos Santurio, Marcos Chiclane y Manuel M. González; Ayudantes de 3ª: á D. Gregorio Roa, Horacio Guidabono y Carlos Garuffo; y Escribiente de 2ª, á D. José Arturo Galarce.

Destacamento San Martín.—Ayudante de 1ª, á D. Galacián S. Meana; Ayudantes de 3ª: á D. Francisco S. Nicolay y José Trenco; y Escribiente de 2ª, á D. Obdulio Genoud.

Destacamento Puente Alsina.— Ayudante de 1ª, á D. Arístides A. Saccone; Ayudantes de 3ª: á D. José E. Villanueva, y José N. Hamilton.

Destacamento Recoleta.—Ayudante de 2ª, á D. Félix O. Aguirre, y Escribiente de 2ª, á D. Zoilo Navarro.

Destacamento del Dock Sur.—Ayudante de 2ª, á D. Eduardo N. Cabrera.

Destacamento Quilmes.—Ayudante de 3ª, á D. Luis G. Alegre.

Subprefectura de La Plata.—Subprefecto de 1ª, á D. Fortunato Damiani; Ayudante de 2ª, á D. Blas Ortiz de Rosas; Ayudantes de 3ª: á D. Federico A. Silva y Carlos Porven; y Escribiente de 2ª, á D. Pedro Petetta.

DEPENDENCIAS DE LA PLATA

Atalaya.—Ayudante de 3ª, á D. Carlos B. Ford.

Ajó.—Ayudante de 3ª, á D. Juan González.

Subprefectura de Mar del Plata.—Subprefecto de 1ª, á D. Juan Carlos Barla; y Subprefecto de 3ª, á D. Eugenio P. Cegarra.

DEPENDENCIAS DE MAR DEL PLATA

Quequen.—Subprefecto de 2ª, á don Ciríaco E. Orué; y Ayudante de 2ª, á D. Alejandro Rodini.

Mira Mar, (General Alvarado).—Ayudante de 3ª, á D. José M. Dupuy.

Subprefectura de Bahía Blanca.—Ayudante de 2ª, á D. Andrés Pampín; Ayudantes de 3ª: á D. Ricardo Castagneto y Agustín Asibat; y Escribiente de 2ª, á D. Abelard Bussetti.

DEPENDENCIAS DE BAHÍA BLANCA

Cuatreros.—Ayudante de 3ª, á D. Luis Osmón.

Puerto Galván.—Ayudante de 3ª, á do Angel Burgos Texera.

Subprefectura del Tigre.—Ayudante de 2ª, á D. Jacinto T. García y Ayudante de 3ª á D. Enrique Domínguez.

DEPENDENCIAS DEL TIGRE

San Fernando.—Ayudante de 3ª, á do Basilio Ugarte; y Escribiente de 3ª, á do José F. Rojas.

Chaná y Niní.—Ayudante de 3ª, á do Ramón Fernández.

Guazú, Barca y Niní.—Ayudante de 3 á D. Nicolás M. Accame.

Bravo y Sauce.—Ayudante de 3ª, á do Eduardo H. Foglia.

Subprefectura de Campana.—Subprefecto de 1ª, á D. Arturo S. Boado; Ayudante d 2ª, á D. Raúl Bassi; Ayudante de 3ª, á D. Romano Gutiérrez; y Escribiente de 3ª á D. Rodolfo Cejas.

DEPENDENCIAS DE CAMPANA

Zárate.—Ayudante de 2ª á D. Edgard Méndez; y Escribiente de 3ª, á D. Avelino Souto.

Carabelas y Las Palmas.—Ayudante de 1ª, á D. Medardo S. Olmos; y Ayudante de 3ª, á D. Ernesto Franco.

Carabelas y Guazú.—Ayudante de 3ª, á D. Lisandro Villegas.

San Antonio.—Ayudante de 3ª, á don Angel E. Candelaria.

Subprefectura de Gualeguay.—Subprefecto de 2ª, á D. Santiago V. Stoppani.

DEPENDENCIAS DE GUALEGUAY

Victoria.—Subprefecto de 3ª, á D. Luis E. Damonte; y Ayudante de 3ª, á D. Antonio C. Chiara.

Ibicuy.—Ayudante de 3ª, á D. Vicente López.

Subprefectura de San Nicolás.—Ayudante de 2ª, á D. Julio Benavídez; Ayudantes de 3ª: á D. Genuario Leguizamo y Roberto P. Crovetto; Escribiente de 3ª, á D. Rafael A. Montaña.

DEPENDENCIAS DE SAN NICOLÁS

San Pedro.—Ayudante de 1ª, a D. Narciso Munné; y Ayudante de 3ª, á D. Ernesto Fontanarrosa.

Baradero.—Ayudante de 3ª, á D. Antonio Valotta.

Ramallo.—Ayudante de 3ª, á D. Gáspar Liotta.

Subprefectura del Rosario.—Ayudante de 3ª, á D. Francisco Laborde.

Destacamento Norte.—Ayudante de 1ª, á D. Carlos Crozza; y Ayudante de 2ª, á D. Enrique Amigó.

DEPENDENCIAS DEL ROSARIO

Santa Fe.—Ayudante de 2ª, á D. José N. Bosch; y Escribiente de 2ª, á D. Enrique Brignole.

Colastiné.—Ayudante de 2ª, á D. Enrique A. Guttero; y Escribiente de 2ª, á D. Guillermo Villarquide.

Helvecia.—Ayudante de 3ª, á D. Ulises E. Lucero.

San Lorenzo.—Ayudante de 3ª, á D. José Baicó.

Oroño.—Ayudante de 3ª, á D. Domingo Gallegos.

Subprefectura de Paraná.—Subprefecto de 1ª, á D. José D. Jávega; y Ayudante de 2ª, á D. Agustín Bertolini.

DEPENDENCIAS DE PARANÁ

Diamante.—Subprefecto de 3ª, á don José T. Fontán.

Bajada Grande.—Ayudante de 3ª, á don Cayetano Maidana.

Curtiembre.—Ayudante de 3ª, á D. Agustín R. Ortiz.

Puerto Brugo.—Ayudante de 3ª, á don Antonio Herrera Oliver.

Villa Urquiza.—Ayudante de 3ª, á don Eudoro Fontanarrosa.

DEPENDENCIAS DE LA PAZ

Goya.—Ayudante de 1ª, á D. Milcíades Virasoro Gauna.

Esquina.—Ayudante de 1ª, á D. Raúl Herrera Oliver.

Reconquista.—Ayudante de 3ª, á D. Francisco Baralo.

Mal Abrigo.—Ayudante de 3ª, á D. Arturo F. Silva.

DEPENDENCIAS DE BELLA VISTA

Lavalle.—Ayudante de 3ª, á D. Vicente Silveyra.

Empedrado.—Ayudante de 3ª, á D. Marcial Malvido.

Subprefectura de Corrientes.—Ayudante de 2ª, á D. Salvador Airaldi; y Ayudante de 3ª, á D. José D. León; Escribiente de 3ª, á D. Cristóbal Zarich.

DEPENDENCIAS DE CORRIENTES

Barranqueras.—Ayudante de 3ª, á D. Antonino Persival.

Las Palmas.—Ayudante de 3ª, á D. Juan S. Bocau Deheza.

Paso de la Patria.—Ayudante de 3ª, á D. Raimundo Regúnega.

Itatí.—Ayudante de 3ª, á D. Federico Vallejos.

Ita-Ibate.—Ayudante de 3ª, á D. Felipe Husseré.

Subprefectura de Formosa.—Ayudante de 3ª, á D. Tomás Mazzanti.

DEPENDENCIAS DE FORMOSA

Pilcomayo.—Subprefecto de 3ª, á D. Virgilio Figuera.

Bermejo.—Ayudante de 3ª, á D. Alberto Damedín.

Subprefectura de Posadas.—Ayudantes de 3ª, a D. Fernando Iturrieta y Julio Vicini.

DEPENDENCIAS DE POSADAS

Ituzaingo.—Ayudante de 3ª, á D. Ventura Ferré.
Candelaria.—Ayudante de 3ª, á D. José Ferrer.
Santa Ana.—Ayudante de 3ª, á D. Guillermo Calvo.
Subprefectura del Uruguay.—Subprefecto de 1ª, á D. Julio Granillo Posse; Ayudantes de 3ª: á D. Fructuoso Iturriaga y Daniel Cotrina.
Subprefectura de Gualeguaychú.—Subprefecto de 1ª, á D. Alejandro H. Cantini; Ayudante de 3ª, á D. Felipe Catiglione.
Boca de Gualeguaychú.—Ayudante de 3ª, á D. Julio H. Gallardo.
Subprefectura de Concordia.—Ayudante de 2ª, á D. Félix Millana; y Ayudantes de 3ª, á D. Alfredo Botson y Rodolfo Díaz; Escribiente de 3ª, á D. Atiliano N. Larrosa.
Colón.—Subprefecto de 3ª, á D. Juan E. Arriaga.
Yeruá.—Ayudante de 3ª, á D. Antonio Cáceres.
Federación.—Ayudante de 3ª, á D. Felipe Cáceres.
Humaitá.—Ayudante de 3ª, á D. Juan Iribas.
Subprefectura de Monte Caseros.—Ayudante de 3ª, á D. Arturo C. Lottero.

DEPENDENCIAS DE MONTE CASEROS

Ceibo.—Ayudante de 3ª, á D. Jaime Borda.
Paso de los Libres.—Ayudante de 1ª, á D. Alfredo Braghenti; Ayudante de 3ª, á D. José Francisco Galván.
La Cruz.—Ayudante de 3ª, á D. Feliciano Garay.
Subprefectura de Santo Tomé.—Ayudante de 3ª, á D. Nereo D. Sabal.
Alvear.—Ayudante de 3ª, á D. Rafael N. Virasoro.
Ayudantía de Barra Concepción.—Ayudante de 3ª, á D. J. Euclides Escobar.
Subprefectura de Patagones.—Ayudante de 3ª, á D. Juan J. Crespo.
San Blas.—Ayudante de 2ª, á D. Policarpo Flores.
San Antonio.—Ayudante de 2ª, á D. Antonio López.
Subprefectura de Madryn.—Ayudante de 3ª, á D. José S. Arancibia.
Chubut.—Ayudante de 3ª, á D. Carlos Narsengo.
Comodoro Rivadavia.—Ayudante de 2ª, a D. Luis M. Vergés.
Deseado.—Ayudante de 2ª, á D. Jacinto Rojas.
Subprefectura de Santa Cruz.—Ayudante de 3ª, á D. Luis R. Guffanti.
Subprefectura de Río Gallegos.—Ayudante de 3ª, á D. Emilio Abeleyra.
Río de Oro.—Ayudante de 3ª, á D. Edgardo Galván.

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE PARA CLASES Y TROPAS DE LA ARMADA

Escribientes de 2ª: á D. Luis C. Sastre y Pedro Córdoba.

ESCUELA DE APRENDICES MECÁNICOS

Escribiente de 2ª, á D. Eduardo Benítez.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, é insértese.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 10 DE ABRIL DE 1912

Boletín Judicial	$	413 40
Boletín Oficial	»	339 30
	$	752 70

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

1ª Parte

Boletín Militar

Nº 3227

Buenos Aires, Abril 2 de 1912.

FELICITANDO AL SEÑOR COMANDANTE DE LAS FUERZAS Á ÓRDENES DE LA INTERVENCIÓN EN SANTA FE Y Á LOS JEFES, OFICIALES Y TROPA Á SUS ÓRDENES.—DETERMINANDO LA PLANTA ORGÁNICA DEL EJÉRCITO PERMANENTE Y SUS DEPENDENCIAS, PARA EL AÑO 1912.—PASE.—LICENCIA.—MATRIMONIO.—SENTENCIA.

Felicitando al Sr. Comandante de las Fuerzas á órdenes de la Intervención en Santa Fe, y á los Jefes, Oficiales y Tropas á sus órdenes:

ORDEN GENERAL

1. Para conocimiento y satisfacción del Ejército, se transcribe el siguiente telegrama del Excmo Sr. Presidente de la Nación que dice así:

Martínez, Abril 1º de 1912.

A S. E. el Ministro de Guerra, General D. Gregorio Vélez:

«Agradezco á V. E. las felicitaciones que acabo de recibir y se las retribuyo muy sinceramente por la corrección y disciplina con que el Ejército Nacional ha llenado la transcendental misión de honor que acaba de desempeñar en Santa Fe».

«Anoche contesté al Jefe de las fuerzas un telegrama análogo al de V. E., significándole mi complacencia por la conducta observada por los S. S. Jefes, Oficiales y soldados á su mando».

«Sírvase V. E. disponer se reconozca por una orden general el servicio prestado por el Ejército en apoyo de las instituciones y del orden, expresando la viva satisfacción de su Comandante en Jefe».

«Reiterando á V. E. las felicitaciones que merece su dirección y comando, me es agradable saludarlo con mi consideración más distinguida.—ROQUE SÁENZ PEÑA».

2. El Ministro de Guerra une sus propios plácemes á las felicitaciones del Excmo. Sr. Presidente, y en nombre del Ejército lleva su aplauso entusiasta á los camaradas que acaban de dar en la Provincia de Santa Fe el más hermoso ejemplo de conciencia militar y cívica.

El espíritu nacional hace justicia á las calidades de su Ejército cuando lo reclama como garantía del orden y del más amplio ejercicio de la Constitución: las fuerzas de Santa Fe, respondiendo con altura á la confianza en ellas depositada, han señalado el camino á seguir por la Institución, cuando el ejercicio tranquilo de los derechos cívicos fuera puesto al amparo de su brazo.—VÉLEZ.

Determinando la Planta Orgánica del Ejército Permanente y sus dependencias, para el año 1912:

Buenos Aires, Marzo 21 de 1912.—Siendo necesario determinar la Planta Orgánica del Ejército Permanente, en pie de paz, de acuerdo con el Presupuesto para el año 1912,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Desde el 1º de Marzo de 1912, la Planta Orgánica del Ejército Permanente y sus dependencias será la que determinan los cuadros Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

Art. 2º Cuando no hubieren Oficiales disponibles de la jerarquía que se indica para un puesto, se emplearán Oficiales del grado inmediato inferior, y así sucesivamente en modo de completar los efectivos.

Art. 3º Mientras no haya en cada grado de clases el número asignado, las unidades del Ejército quedan facultadas para tener el total de clases que se les asigna, teniendo en cada grado inferior el número prescripto para este, más el número correspondiente á las vacantes que existan en el grado ó grados inmediatos superiores, así, una unidad que no tenga ningún Suboficial ni Cabo 1º, podrá tener el total de clases que se le asigna de la categoría de cabos.

A este efecto, además de los cabos de carrera que figuran en la Planta Orgánica, las unidades pueden completar sus efectivos de cabos, con conscriptos en la siguiente proporción: 240 cabos conscriptos para la Infantería, á razón de 3 por Compañía; 52 cabos conscriptos para Artillería á razón de 2 por Batería; 72 cabos conscriptos para Caballería, á razón de 2 por Escuadrón, y 36 cabos conscriptos para Ingenieros, á razón de 6 por Batallón.

Art. 4º Los voluntarios que se asignan á cada unidad, son en el concepto de que éstas puedan proveer con ellos á la formación de clases y especialmente de los Suboficiales que necesitan para la unidad en servicio activo y los de la reserva del Ejército Permanente.

Art. 5º Los S. S. Comandantes de Regiones Militares tomarán las disposiciones necesarias para la distribución del personal de tropa de las unidades de su comando, ordenando los pases respectivos dentro de cada arma solamente.

Art. 6º Los S. S. Comandantes de Región, distribuirán el contingente de conscriptos, que deberá incorporarse, teniendo en cuenta el número que cada unidad debe tener.

Al asignar los conscriptos á las unidades, deberá tenerse en cuenta sus aptitudes y la profesión ú oficio que han tenido, distribuyéndolos según mejor convenga, debiendo los de oficios manuales ser repartidos equitativamente en los Cuerpos.

Art. 7º Las Reparticiones á las cuales no se les determina personal de servidumbre, proveerán á ellas con los recursos que para ese objeto les asigna el Presupuesto.

Art. 8º La Dirección General de Arsenales de Guerra, Intendencia General de Guerra y las Inspecciones de Sanidad y de Remonta, tomarán las disposiciones necesarias para que los Cuerpos, Institutos y unidades aisladas estén provistos el 1º de Marzo del corriente año de los elementos que cada una de dichas reparticiones debe proveer, de acuerdo con los efectivos asignados por esta Planta Orgánica.

Art. 9º Comuníquese, publíquese, etc.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Cuadro N.º 1

Planta Orgánica de las Grandes Reparticiones Militares para 1912

DESIGNACIONES	Combatientes				Asimilados			Oficiales de Administración	Equiparados y empleados civiles	Tropa	Archivistas	Servidumbre	Obreros y Operarios
	Oficiales Superiores	Jefes	Capitanes	Tenientes 1.os	Oficiales Superiores	Jefes	Oficiales Subalternos						
Ministerio													
Secretario del Señor Ministro		1											
Auditor de Guerra					1								
Ayudantes de Campo del Ministro		3											
Habilitado									1				
Chauffeurs													2
Secretaría del Ministerio													
Jefe de Secretaría	1												
Jefes de Sección		1	1										
Oficial de Administración								1					
Auxiliares		1	1										
Intendente		1											
Mayordomo												1	
Ordenanzas												3	
Archivistas											11		
Estaciones Radiotelegráficas Inspección													
Inspector		1											
Auxiliar			1										
Cabo										1			
Estaciones													
Jefes de Estación									5				
Clases auxiliares										25			
Conscriptos telegrafistas										10			
Gabinete Militar													
Jefe	1												
Ayudantes		1	1										
Secretaría													
Secretario		1											
Jefe de Sección		1											
Auxiliar									1				
Archivistas											6		
1.ª División													
Jefe		1											
Jefes de Sección		2											
Auxiliares		1	1										
Jefes de Servicio		4											
Archivistas											16		
2.ª División													
Jefe	1												
Jefe de Sección		1											
Auxiliar			1										
Archivistas											4		
3.ª División													
Jefe	1												
Jefes de Sección		3											
Auxiliares		3	2										
Escribientes y archivistas									6		30		
Oficina Dactiloscópica													
Jefe									1				
2.º Jefe									1				
Jefes de Sección									3				
Escribientes									6				
4.ª División													
Jefe	1												
Jefes de Sección		3											
Auxiliares		2	1										
Auditores auxiliares									2				
A la vuelta	5	31	9		1			1	26	36	67	4	2

(*Continuación*)

DESIGNACIONES	Combatientes: Oficiales Superiores	Combatientes: Jefes	Combatientes: Capitanes	Combatientes: Tenientes 1.os	Asimilados: Oficiales Superiores	Asimilados: Jefes	Asimilados: Oficiales Subalternos	Oficiales de Administración	Equiparados y empleados civiles	Tropas	Archivistas	Servidumbre	Obreros y Operarios
De la vuelta	5	31	9		1			1	26	36	67	4	2
Jueces de instrucción													
Tenientes Coroneles		2											
Mayores		2											
Secretarios													
Archivistas			2	2							4		
5ª. División													
Jefes		1											
Jefes de Sección		1											
Auxiliares		2	2										
Dibujantes									3				
Copistas									2				
Archivistas											6		
6ª. División													
Jefe	1												
Jefe de Sección													
Auxiliares		3											
Archivistas		2	2								25		
7ª. División													
Jefe													
Jefes de Sección		1											
Auxiliares		3							3				
Escribientes									3				
Contabilidad													
Jefe Contador (Of. de Administración)								1					
Sub-Contador (» » »)								1					
Tenedor de libros 1º (Of. de Administración)								1					
Tenedor de libros 2º (» » »)								1					
Auxiliares de libros (» » »)								2					
Control de cuentas de ferrocarriles													
Jefe (Oficina de Administración)								1					
2º Jefe (Oficina de Administración)								1					
Liquidador									1				
Auxiliares									2				
Archivistas											7		
Ordenanzas del Gabinete Militar												8	
Tribunal de Clasificación de Servicios Militares													
Presidente	1												
Secretario													
Archivistas											10		
Ordenanza												1	
Estado Mayor del Ejército													
Jefe	1												
Ayudante		1											
Secretaría													
Jefe	1												
Jefe de Sección													
Auxiliares		1						1					
Oficial de Administración		1	1										
Bibliotecario (Oficial S. R.)													
Escribientes y Archivistas			1						5		4		
Mayordomo												1	
Ordenanzas												3	
1ª. División													
Jefe		1											
Jefes de Sección		2											
A la vuelta	9	54	17	2	1			10	45	36	123	17	2

(Continuación)

DESIGNACIONES	COMBATIENTES: Oficiales Superiores	COMBATIENTES: Jefes	COMBATIENTES: Capitanes	COMBATIENTES: Ttes. 1.os	ASIMILADOS: Oficiales Subalternos	ASIMILADOS: Jefes	ASIMILADOS: Oficiales Subalternos	Oficiales de Administración	Equiparados y empleados civiles	Tropas	Archivistas	Servidumbre	Obreros y Operarios
De la vuelta	9	54	17	2	1			10	45	36	123	17	2
Auxiliares		2	2										
Dibujante									1				
Escribientes y Archivistas									2		3		
Ordenanzas												2	
2.ª DIVISIÓN													
Jefe		1											
Jefes de Sección		3											
Auxiliares		3	3										
Dibujante									1				
Escribientes y Archivistas									5		1		
Ordenanzas												2	
3.ª DIVISIÓN													
Jefe	1												
Jefes de Sección		2											
Auxiliares		5	5										
Ingeniero geodesta									1				
Ingeniero civil									1				
Ayudantes geodesta									2				
Calculistas									2				
Cartógrafo									1				
Grabador									1				
Litógrafo									1				
Dibujantes topógrafos de 1.ª, 2.ª y 3.ª									12				
Fotógrafo									1				
Impresores													2
Escribientes y Archivistas									1		1		
Ordenanzas												3	
4.ª DIVISIÓN													
Jefe		1											
Jefes de Sección		2											
Auxiliares			3	2									
Escribientes									2				
Ordenanzas												2	
INSPECCION GENERAL DE SANIDAD													
Inspector General					1								
Secretario (Cirujano Militar)						1							
Contador (Oficial de Administración)								1					
Encargado de Mesa de Entradas y Salidas									1				
Auxiliar de Secretaría									1				
Bibliotecario									1				
Auxiliares de Sección									2				
Escribientes									5				
Ordenanzas												2	
Peón													1
Peones para desinfeccion												15	
PARQUE SANITARIO Y DROGUERÍA													
ne (Cirujano Militar)						1							
Ispector (Farm. Militar)						1							
Encargado Parque Sanitario, etc. (O. de Ad,								1					
Encargado de contabilidad									1				
Guardaalmacenes									2				
Mecánico													1
Peones													6
INSPECCIÓN GENERAL DE REMONTA Y VETERINARIA													
Inspector General	1												
2.º Jefe		1											
A la vuelta	11	74	30	4	2	3		12	92	36	128	43	12

(*Continuación*)

DESIGNACIONES	Combatientes				Asimilados			Oficiales de administración	Equiparados y empleados civiles	Tropa	Archivistas	Servidumbre	Obreros y operarios
	Oficiales superiores	Jefes	Capitanes	Tenientes 1.os	Oficiales superiores	Jefes	Oficiales subalternos						
De la vuelta	11	74	30	4	2	3		12	92	36	128	43	12
Auxiliar			1										
Veterinario asesor									1				
Inspectores de depósito									2				
Encargado de la Sección Reserva			1										
Jefe M. de Entradas y Archivistas									1		4		
Oficial de Administración								1					
Veterinario inspector							1						
Encargado de reproductores									1				
Inspecciones de Armas													
Inspectores de Armas	4												
Auxiliares y Archivistas		8									4		
Inspección de Bandas Militares													
Inspector de bandas militares y de guerra y Archivistas									1		1		
Vicaría General													
Vicario General					1								
Capellán Secretario							1						
Digesto de Guerra													
Encargado del Digesto de Guerra		1											
Archivistas											1		
Inspección de Administración													
Inspector	1												
Auxiliares		1											
Archivistas											1		
Superintendencia de Construcciones Militares													
Superintendente	1												
Inspector General		1											
Inspectores Regionales		3	2										
Archivistas											5		
Dirección de Tiro y Gimnasia													
Director General	1												
Ayudante			1										
Secretario		1											
Auxiliares				2									
Habilitado		1											
Jefe Sección Polígonos		1											
Arquitecto									1				
Jefe Sección Colegios		1											
Auxiliares			1	1									
Inspector Gimnasia y Esgrima									1				
Auxiliares (Maestros de Gim. y Esg.)									2				
Inspector Construcciones		1											
Inspectores de Tiro		10											
Encargado Estadística		1											
Auxiliar			1										
Redactor Revista de Tiro		1											
Auxiliar y Archivista			1								5		
Acantonamiento Campo de Mayo													
Comandante del Acantonamiento	1												
Jefe del Detall		1											
Ayudantes			1	1									
Of. de Administración y Archivistas								1		1 (a)	4		
Maestranza del Acantonamiento													
Jefe técnico									1				
Escribiente									1				
Maquinista													1
Ayudantes maquinistas													2
A la vuelta	19	106	39	8	3	3	2	14	104	37	153	43	15

(a) Sargento 1°

(Continuación)

DESIGNACIONES	Combatientes				Asimilados			Oficiales de administración	Empleados y empleados civiles	Tropa	Archivistas	Servidumbre	Obreros y operarios
	Oficiales superiores	Jefes	Capitanes	Tenientes 1.os	Oficiales superiores	Jefes	Oficiales subalternos						
De la vuelta	19	106	39	8	3	3	2	14	104	37	153	43	15
Electricista de 1ª													1
Electricista de 2ª													2
Mécanico tornero													1
Mécanico													1
Fuerzas en operaciones en el Chaco													
Jefe de las fuerzas	1												
Jefe del E. M.		1											
Jefe del Detall		1											
Ayudantes			2										
Hospitales Regionales													
6 Directores (Cirujanos Militares)						6							
6 Farmacéuticos Militares							6						
18 Enfermeros													18
8 Cocineros													8
18 Peones													18
Hospital Militar Central													
Director (Cirujano Militar)						1							
Médicos internos (Cirujanos Militares)							2						
Oficial de Administración								1					
Auxiliar (Oficial de Administración)								1					
Capellán							1						
Jefe Mesa Controles									1				
Escribiente archivero									1				
Practicantes Mayores									9				
Practicantes Menores									9				
Ayudante laboratorio bacteriológico									1				
Masagista									1				
Ayudante masagista									1				
Pedícuros									2				
Mayordomo												1	
Capataz													1
Maquinista mecánico													1
Auxiliar maquinista													1
Foguistas													2
Encargado estufa desinfección													1
» del depósito de baños													1
Carpintero													1
Albañil													1
Pintor													1
Jardinero													1
Cocinero de 1ª													1
Cocineros de 2ª													2
Ayudantes de cocina													2
Carrero y peluquero													2
Porteros												2	
Peones													20
Sirvientes de sala												20	
Chauffeurs													2
Junta de excepciones de la Capital													
Presidente	1												
Secretario		1											
Tenedor de libros													
Auxiliar									1				
Archivistas									1		8		
A la vuelta	21	109	41	8	3	10	11	16	131	37	161	66	104

(Continuación)

DESIGNACIONES	Combatientes				Asimilados			Oficiales de Administración	Equiparados y empleados civiles	Tropa	Archivistas	Servidumbre	Obreros y Operarios
	Oficiales Superiores	Jefes	Capitanes	Tenientes 1.os	Oficiales Superiores	Jefes	Oficiales Subalternos						
De la vuelta	21	109	41	8	3	10	11	16	131	37	161	66	104
Consejo Supremo de Guerra y Marina													
Presidente	1												
Vocales (de Ejército)	2												
Vocales (abogados)					2								
Fiscal general (abogado)					1								
Secretario	1												
Ayudantes para el Presidente y Vocales (Oficiales Superiores)			1	2									
Jefe del Archivo		1											
Auxiliares		1	1										
Oficial de Administración								1					
Consejo Mixto de Guerra y Marina para Jefes y Oficiales del Ejército y Armada													
Presidente	1												
Vocales (Of. Sups. del Ejército)	4												
Fiscal	1												
Auditor					1								
Secretario		1											
Encargado Mesa de Entradas		1											
Ayudante del Presidente			1										
Mayordomo y ordenanza												2	
Consejo de Guerra Permanente para Tropa con asiento en la Capital													
Presidente	1												
Vocales		6											
Fiscal		1											
Auditor					1								
Secretarios			1	1									
Consejo de Guerra Permanente para Tropa con asiento en Córdoba													
Presidente	1												
Vocales		6											
Fiscal		1											
Auditor					1								
Secretarios			1	1									
Arsenales de Guerra													
Director General	1												
Subdirector	1												
Ayudante			1										
Secretario		1											
Prosecretario		1											
Auxiliar de 1.ª (Of. de Administración)								1					
Auxiliar de 2.ª									1				
Encargado de asuntos reservados									1				
Mesa de Entradas													
Jefe (Of. de Administración)								1					
Auxiliares									2				
Escribiente									1				
Archivo													
Jefe (S. R.)		1											
Escribiente									1				
A la vuelta	35	130	47	12	9	10	11	19	137	37	161	68	104

(*Continuación*)

DESIGNACIONES	Combatientes: Oficiales Superiores	Combatientes: Jefes	Combatientes: Capitanes	Combatientes: Ttes. 1.os	Asimilados: Oficiales Superiores	Asimilados: Jefes	Asimilados: Oficiales Subalternos	Oficiales de Administración	Equiparados y empleados civiles	Tropa	Archivistas	Servidumbre	Obreros y Operarios
De la vuelta	35	130	47	12	9	10	11	19	137	37	161	68	104
Biblioteca													
Bibliotecario Jefe		1											
Inspección de armamento, comisiones técnicas y jefes de servicio													
Jefes de Servicio		6											
Jefes de la Comisión Técnica		3											
Sección técnica de Construcciones													
Jefe		1											
Ingeniero de 1.ª clase									1				
Ingeniero mecánico									1				
Ingeniero electricista									1				
Electricista de 1.ª													1
Electricista de 2.ª													2
Ayudantes electricistas													4
Dibujante proyectista									1				
Dibujante de 2.ª									1				
Escribiente									1				
Laboratorio químico													
Jefe		1											
2.o Jefe				1					1				
Auxiliar													
Contaduría													
Contador General (Of. de Administración)								1					
Subcontador (Of. de Administración)								1					
Tenedores de libros (Of. de Adm.)								2					
Auxiliares de libros (Of. de Adm.)								2					
Escribientes									10				
Tesorería													
Tesorero (Oficial de Administración)								1					
Subtesorero (Oficial de Administración)								1					
Comisión de compras													
Presidente (Jefe de la comisión de armamentos)		1											
Auxiliar de libros (Of. de Adm.)								1					
Escribientes									3				
Talleres													
Jefe									1				
2.° Jefe									1				
Escribiente									1				
2.° Jefe de cartuchería									1				
Mecánico de precisión									1				
Maestro 1.° cartuchero													1
Maestros 2.os cartucheros													2
Escribiente apuntador									1				
Jefe taller armería									1				
2.° Jefe taller armería									1				
Maestros 1.os de armería													2
Maestros 2.os de armería													2
Mecánico especial									1				
Enderezador de caños, reparador de alzas									2				
Armeros de 3.ª													8
Escribiente apuntador									1				
Jefe taller mecánico									1				
A la vuelta..........	35	143	47	13	9	10	11	28	170	37	161	68	126

(Continuación)

DESIGNACIONES	Combatientes — Oficiales Superiores	Combatientes — Jefes	Combatientes — Capitanes	Combatientes — Ttes. 1.os	Asimilados — Oficiales Superiores	Asimilados — Jefes	Asimilados — Oficiales Subalternos	Oficiales de Administración	Equiparados y empleados civiles	Tropa	Archivistas	Servidumbre	Obreros y Operarios
De la vuelta	35	143	47	13	9	10	11	28	170	37	161	68	126
Maestros 1a mecánicos													4
Maestro 2a mecánico													1
Jefe taller fragua									1				
Maestro 2.° de fragua													1
Jefe taller de fundición									1				
Maestro 2.° de fundición													1
Modelista									1				
Jefe taller de carpintería									1				
Maestro 2.° de carpintería													1
Jefe taller de talabartería									1				
Maestro de pinturería													1
Maestro pirotécnico													1
Apuntador de talleres									1				
Jefe oficina de talleres									1				
Escribiente									1				
Maquinistas electricistas													2
Encargado red telefónica													1
Talleres Gráficos													
Jefe									1				
Apuntador									1				
Ayudante del apuntador									1				
Guardaalmacén									1				
Escribientes									2				
Maestro de imprenta													1
Maestro de litografía													1
Maestro de encuadernación													1
Maestro de fotografía													1
Almacenes													
Jefe		1											
2.° Jefe		1											
Guardaalmacenes 1.os									3				
Guardaalmacenes 2.os									3				
Guardaalmacén de materiales de construcción									1				
Inspector de depósitos									1				
Escribientes									9				
Mayordomo y 2.° mayordomo												2	
Cargas													
Jefe		1											
Auxiliar			1										
Despachante aduana									1				
Encargados de cargas									2				
Intendencia													
Jefe		1											
Escribiente									1				
Polvorines													
Jefes ú Oficiales		1	1										
Escribiente									1				
Arsenal Regional Del Centro													
Jefe	1												
Secretario		1											
Jefe de Almacenes		1											
Dibujante taller mecánico									1				
Apuntador taller mecánico									1				
Apuntador fragua y fundición									1				
Apuntador de carpintería, talabartería y pinturería									1				
A la vuelta	36	150	49	13	9	10	11	28	210	37	161	70	143

(Continuación)

DESIGNACIONES	Combatientes: Oficiales Superiores	Combatientes: Jefes	Combatientes: Capitanes	Combatientes: Ttes. 1os.	Asimilados: Oficiales Superiores	Asimilados: Jefes	Asimilados: Oficiales Subalternos	Oficiales de Administración	Equiparados y empleados civiles	Tropa	Archivistas	Servidumbre	Obreros y operarios
De la vuelta	36	150	49	13	9	10	11	28	210	37	161	70	143
Maestro taller de blancos y lonería													1
Intendencia		1											
Oficial de Administración								1					
Maestro 2.o de armería													1
Maquinista													1
Foguista													1
Escribiente									1				
Apuntador de taller									1				
Maestro 1.° armero													1
Maestro 2.° armero													1
Mecánico													1
Arsenal regional del litoral y fábrica de proyectiles													
Jefe		1											
Secretario		1											
Auxiliares			1	1									
Encargado de materiales			1										
Guarda almacén									1				
Oficial de Administración								1					
Escribientes									2				
Jefe de talleres									1				
Maestro taller embutizaje													1
Maestro taller mecánico													1
Maquinistas taller de bombas y motores													2
Electricistas de 1.a y 2.a													2
Apuntador de talleres									1				
Maestro 1.o armero, jefe taller													1
Maestro 2.o armero													1
Mecánico													1
Maestro de carpintería													1
Apuntador de talleres									1				
Intendencia general de guerra													
Intendente General	1												
Vocales militares	2												
Vocales civiles									2				
Ayudante			1										
1.a división, secretaría													
Secretario		1											
Pro-Secretario		1											
Oficina campos de maniobras, etc.													
Jefe (Of. de Administración)								1					
Tenedor de libros 2.o (Of. de Ad.)								1					
Tenedores de libros 3.os » » »								2					
1.a sección, despacho													
Jefe (Of. de Administración)								1					
Auxiliares (» » »)								2					
2.a sección, mesa de entradas, etc.													
Jefe (Of. de Administración)								1					
Encargado mesa entradas (Of. de Ad.)								1					
Encargado mesa órdenes (» » »)								1					
Encargado mesa cargos (» » »)								1					
A la vuelta	39	155	52	14	9	10	11	41	220	37	161	70	160

(*Continuación*)

DESIGNACIONES	Combatientes				Asimilados			Oficiales de Administración	Equiparados y empleados civiles	Tropa	Archivistas	Servidumbre	Obreros y Operarios
	Oficiales Superiores	Jefes	Capitanes	T.tes 1.os	Oficiales Superiores	Jefes	Oficiales Subalternos						
De la vuelta	39	155	52	14	9	10	11	41	220	37	161	70	160
3ª Sección, adquisición, análisis químicos													
Jefe (Of. de Administración)								1					
Perito químico									1				
Ayudante de laboratorio									1				
Auxiliares (Of. de Administración)								2					
4ª Sección, transportes													
Jefe		1											
2.º Jefe		1											
Encargado pasajes y órdenes (Of. de Administración)								1					
Auxiliar de órdenes, etc.									1				
Encargado de expediciones									1				
Auxiliar de expediciones									1				
Encargado despacho aduana									1				
5ª Sección, inspección													
Inspector (Of. de Administración)								1					
Jefes de servicio administrativo de Regiones (Of. de Administración)								7					
Auxiliares (Of. de Administración)								7					
2ª División, contaduría													
Jefe Contador (Of. de Administración)								1					
Subcontador (Of. de Administración)								1					
1ª Sección, despacho, intervenciones de caja, etc.													
Jefe tenedor de libros (Of. de Administración								1					
Interventor de caja (Of. de Administración)								1					
Interventor de judiciales (Of. de Admin.)								1					
Encargado de Mesa de Entradas									1				
Auxiliares									2				
2ª Sección, teneduría de libros, etc.													
Jefe, tenedor de libros (Of. de Admin.)								1					
Tenedor de libros (Of. de Admin.)								3					
Auxiliares de 1ª									2				
3ª Sección, contabilidad y control de almacén y talleres													
Jefe, tenedor de libros (Of. de Admin.)								1					
Tenedores de libres (Of. de Administración)								3					
Auxiliares									3				
4ª Sección, rendición de cuentas balances y control													
Jefe, tenedor de libros (Of. de Admin.)								1					
Encargado mesa de cuentas de gastos (Of. de Administración)								1					
Encargado mesa de cuentas de haberes (Of. de Administración)								1					
Auxiliares de 1ª									5				
Auxiliares									4				
5ª Sección, liquidaciones													
Jefe, tenedor de libros (Of. de Admin.)								1					
Liquidadores (Of. de Administración)								2					
Auxiliares									2				
3ª División, tesorería													
Tesorero													
Subtesorero		1											
A la vuelta	39	159	52	14	9	10	11	79	245	37	161	70	160

Conclusión

DESIGNACIONES	Combatientes: Oficiales Superiores	Combatientes: Jefes	Combatientes: Capitanes	Combatientes: Ttes. 1os.	Asimilados: Oficiales Superiores	Asimilados: Jefes	Asimilados: Oficiales Subalternos	Oficiales de Administración	Equiparados y empleados civiles	Tropa	Archivistas	Servidumbre	Obreros y Operarios
De la vuelta	39	159	52	14	9	10	11	79	245	37	161	70	160
Pagador (Of. de Adm.)								1					
Encargado de giros bancarios									1				
Auxiliares de 1ª									1				
Auxiliar									1				
1ª sección, cargo de haberes													
Jefe		1											
Pagador (Of. de Adm.)								1					
Liquidador de 1ª (Of. de Adm.)								1					
Liquidador de 2ª (Of. de Adm.)								1					
Auxiliar									1				
2ª sección, pagos á retirados y P. M.													
Jefe		1											
Pagador (Of. de Adm.)								1					
3ª sección, pagos á pensionistas													
Jefe		1											
Pagadores (Of. de Adm.)								2					
4ª división, almacenes													
Jefe		1											
2º Jefe		1											
Tenedor de libros (Of. de Adm.)								1					
Controlador de mercaderías									1				
Encargado de expediciones									1				
Encargados de depósito									4				
Auxiliares									3				
5ª división, talleres													
Jefe		1											
2º Jefe, (Of. de Adm.)								1					
Tenedor de libros (Of. de Adm.)								1					
Liquidador (Of. de Adm.)								1					
Auxiliares									2				
1ª sección, taller de carpintería y herrería													
Encargado									1				
Carpintero													1
Ayudante carpintero													1
Herrero													1
Ayudante herrero													1
2ª sección, taller vestuario													
Encargado									1				
3ª sección, taller calzado													
Encargado									1				
4ª sección, taller de talabartería													
Encargado									1				
5ª sección, taller de electricidad é instrumentos de música													
Encargado									1				
Mecánico									1				
6ª división, revista y archivo													
Jefe		1											
2º Jefe		1											
Auxiliares		1	1										
Auxiliar de 1ª									1				
7ª división, tasa militar													
Jefe (Of. de Adm.)								1					
Tenedor de libros (Of. de Adm.)								1					
Total General	39	168	53	14	9	10	11	92	267	37	161	70	164

Cuadro N° 2

PLANTA ORGÁNICA DE LOS COMANDOS DE CUERPO DE EJÉRCITO, REGIONES MILITARES Y DISTRITOS

DESIGNACIONES	COMBATIENTES				ASIMILADOS							CABALLOS DE			
	Oficiales Superiores	Jefes	Capitanes	Tenientes 1os	Jefes	Oficiales Subalternos	Oficiales de Administración	Equiparados y empleados civiles	Tropa	Archivistas	Servidumbre y Operarios	Silla de Oficial	Silla de Tropa	Tiro	Vehículos
2 Comandos de Cuerpo de Ejército	2	2	2							4		8			
Total	2	2	2							4		8			
Comando de Región	1		1							1		2		2	1
Estado Mayor	1									1		2			
2 Brigadas de Infantería	2			2						2		4			
1 Brigada de Caballería	1			1						1		2			
1 Brigada de Artillería	1			1						1		2			
1ª Sección		3	1							3		2			
2ª Sección		1								3		2			
3ª Sección							2	1		4		3			
4ª Sección					1	3			2	1		2			
5ª Sección		2						1		1		2			
Escolta del Comando				1					24			1	24	6	2
Total para 1 Comando de la Región	6	6	2	5	1	3	2	2	26	18		24	24	8	3
Total para 5 Comandos de Región	30	30	10	25	5	15	10	10	130	90		120	120	40	15
DISTRITOS MILITARES															
Para 4 Distritos de Reg. de la 1ª Región Militar		4	4					4		8	4	8			
Para 55 Distritos Militares		55	28	27				56		55	55	83			
		59	32	27				60		63	59	91			
Total General	32	91	44	52	5	15	10	70	130	157	59	219	120	40	15

Nota.—Los auxiliares de los Distritos pertenecientes á la S. R. y oficiales que no sean plaza montada, no tendrán caballo.

Cuadro Nº 3

PLANTA ORGÁNICA DE LA INFANTERÍA EN PIE DE PAZ, PARA EL AÑO 1912

Designaciones	Compañía	Plana Mayor de Batallón	Plana Mayor de Regimiento	1 Regimiento de 1 Batallón	1 Regimiento de 2 Batallones	10 Regimientos á 1 Batallón	10 Regimientos á 2 Batallones	Totales	Observaciones
Tenientes Coroneles (a)			1	1	1	10	10	20	(a) Jefe de Regimiento.
Mayores (b)		1		1	2	10	20	30	(b) Jefe de Batallón.
Capitanes (c)	1			3	5	30	50	80	(c) Comandantes de Compañía.
Tenientes 1ros	1		1 (d)	4	6	40	60	100	(d) Ayudante de Regimiento.
Tenientes	1	1 (e)		4	6	40	60	100	(e) Ayudante de Batallón.
Subtenientes	1			3	5	30	50	80	
Cirujanos de Cuerpo			1	1	9	10	10	20	
Oficiales de Administración			1	1	1	10	10	20	
Maestros de Gimnasia y Esgrima			1	1	1	10	10	20	
Directores de banda de música			1	1	1	10	10	20	
Directores de Escuela Primaria			1	1	1	10	10	20	
Subdirectores de Escuela Primaria		1		1	2	10	20	30	
Idóneo de Farmacia ó preparador			1	1	1	10	10	20	
Auxiliares de Administración		1		1	2	10	20	30	
Guardaalmacén			1	1	1	10	10	20	
Enfermeros		1		1	2	10	20	30	
Armeros			1	1	1	10	10	20	
Sastres			1	1	1	10	10	20	
Cocineros		1		1	2	10	20	30	
Zapateros			1	1	1	10	10	20	
Subdirectores de banda de música			1	1	1	10	10	20	
Músicos de 1ª			4	4	4	40	40	80	
Músicos de 2ª			9	6	6	60	60	120	
Músicos de 3ª			8	8	8	80	80	160	
Cabos 1ros maestros de banda de guerra		1		1	2	10	20	30	
Cabos maestros de banda de guerra		1		1	2	10	20	30	
Cornetas	1	1		4	7	40	70	110	
Tambores	1	1		4	7	40	70	110	
Sargentos 1os	1			3	5	30	50	80	
Sargentos	3			9	15	90	150	240	
Cobos 1os	3			9	15	90	150	240	
Cabos	3			9	15	90	150	240	
Voluntarios aspirantes á clases	4			12	20	120	200	320	
Conscriptos	100			300	500	3000	5000	8000	
Caballos de silla de oficial	1	2	3	8	12	80	150	200	
Caballos de tiro y silla de tropa (1)		7	9	16	23	160	230	390	
Carros de munición		1 (f)	1	2	8	20	30	50	(f) A 4 caballos.
Carros de sanidad			1 (g)	1	1	10	10	20	(g) A 2 caballos.
Carros de víveres y equipajes		1 (h)	1	2	3	20	30	50	(h) A 3 caballos.

(1) Solo se tendrá á pesebre desde un mes antes de las maniobras hasta la terminación de las mismas; durante el resto del año solo se tendrá á pesebre los caballos asignados al carro de sanidad y carro de víveres y equipajes de cada Regimiento, ó sean 5 y 8 caballos respectivamente para los Regimientos á 1 y 2 Batallones.

NOTA.—Son plazas montadas: Jefe de Regimiento, Jefe de Batallón, Comandantes de Compañía, Ayudante de Regimiento, Ayudante de Batallón, Cirujano de Cuerpo.

Cuadro Nº 6

PLANTA ORGANICA DE INGENIEROS EN PIE DE PAZ, PARA EL AÑO 1912.

DESIGNACIÓNES	Compañía	P. M. de Batallón	1 Batallón de 3 Cas.	6 Batallones
Tenientes Coroneles		1	1	6
Mayores		1	1	6
Capitanes	1		3	18
Tenientes 1os	1	1	4	24
Tenientes	1		3	18
Subtenientes	1		3	18
Cirujanos de Cuerpo		1	1	6
Oficiales de Administración		1	1	6
Maestros de Gimnasia y Esgrima		1	1	6
Directores de Escuela Primaria		1	1	6
Subdirector de Escuela Primaria		1	1	6
Idóneos de Farmacia ó Preparadores		1	1	6
Guardaalmacenes		1	1	6
Enfermeros		1	1	6
Ajustadores mecánicos		1	1	6
Herreros herradores		1	1	6
Talabarteros		1	1	6
Cocineros		1	1	6
Sastres		1	1	6
Zapateros		1	1	6
Cabos 1os maestros banda de guerra		1	1	6
Cabos maestros banda de guerra		1	1	6
Cornetas	1		3	18
Tambores		2	2	12
Sargentos 1os	1		3	18
Sargentos	1		3	18
Cabos 1os	3		9	54
Cabos	3		9	54
Voluntarios aspirantes á clases	4		12	72
Conscriptos	100		300	1800
Caballos de silla de oficial	4	4	16	96
Caballos de silla de tropa				125 (a)
Caballos de tiro				540 (b)
Mulas				53 (c)
Carros de munición		1	1	6
Carros de material				140 (d)
Carros de Sanidad		1	1	6
Carros de víveres	1	1	4	24
Carros de forrajes	1	1	4	24
Crros de equipajes	1	1	4	24

(a) 30 G. 1 y G. 2, 25 al G. 3, 15 al G. 4 y G. 5, 10 al G. 6.
(b) 125 al G. 1 y G. 2, 110 al G. 3, 70 al G. 4 y G. 5, 40 al G. 6.
(c) 53 al G. 4.
(d) 35 al G. 1 y G. 2, 30 al G. 3, 15 al G. 4 y G. 5, 10 al G. 6.

Cuadro Nº 7

PLANTA ORGÁNICA DE LOS INSTITUTOS DE ENSEÑANZA Y UNIDADES AISLADAS, PARA EL AÑO 1912

DESIGNACIONES	E. S. de G.		Colegio Militar						Esc. de Cab.			Escuela de Tiro						Escuela de Clases						Esc. de Aprendices Armeros Mecán.	Compañías Aisladas					Totales
	Dirección y Profesores	Servidumbre y Operarios	Dirección y Profesores	Sección Infantería	Sección Caballería	Sección Artillería	Sección Ingenieros	Servidumbre y Operarios	Dirección y Profesores	Esc. de Caballería	Servidumbre y Operarios	Dirección y Profesores	Cía. Inf. en pie de guerra	Bat. á caballo	Bat. de Ametralladoras	Bat. Art. de Sitio	Servidumbre y Operarios	Plana Mayor	Cía. Infantería	Esc. de Caballería	Bat. Art. Mixta	Sección Ingenieros	Servidumbre y Operarios		Cía. de Administración	Cía. de Arch y Ciclistas	Cía. Obrera Topográfica	Cía. de Disciplina	Esc. Cab. Dep. Remont.	
Oficiales Superiores	1		1									1																		3
Tenientes Coroneles	1		1						1			1						1						1						6
Mayores	1		1									1						2												5
Capitanes	1		2(1)	1	1	1	1		1	1		1	1	1	1	1		1	1	1	1			1	1	1	1	1	1	24
Tenientes 1os	1		1	2	2	2	2		1	2			2	2	2	2		1	2	2	2	1			1	2		2	1	34
Tenientes			1	1	1	1	1		1	1			1	1	1	1			1	1	1	1								16
Subtenientes																														—
Profesores Militares	9		13						4			4																		30
Profesores honorarios	6		1									3																		10
Profesores civiles	4		24																											28
Cirujanos de cuerpo	1		1						1			1						1												5
Masagistas			1																											1
Veterinarios	1		1						1									1												4
Capellanes			1																											1
Oficiales de Administr.	1		1						1			1						1								1				6
Maestros de Gimnasia y Esgrima	2		2						2			1						1												8
Directores Esc. Primaria												1						2												3
Subdirectores Esc. Primaria												1						2												3
Idóneos de farmacia ó preparadores			1									1						1												3
Secretarios y escribientes	2		4						1			1																		8
Bibliotecarios	1																													1
Mayordomos		1									1						1						1							4
Maestros de jauría											1																			1
Enfermeros								1			1						1						1							4
Ajustadores mecánicos																	1						1							2
Herreros herradores		1						1			1						2						1							6
Litógrafos		1																												1
Armeros								1			1						1						1							4
Aprendices armeros																								53						53
Talabarteros								1			1						1						1							4
Cocineros								1			1						1						1							4
Servidumbre y operarios								19			1						4													24
Cabos maestros banda de guerra			1									1						1												3
Cornetas			2							1			1	1	1	1			1	1	1	1								11
Tambores			2										2						1			1			1	1		1		9
Sargentos 1os										1			1	1	1	1			1	1	1	1			1	10	1	1	1	23
Sargentos	1									2			3	3	3	3			4	4	4	4		1	3	15	3	3	3	59
Cabos 1os	2									3			4	3	3	3			4	3	3	3		1	3	30	3	3	3	74
Cabos	2									3			3	3	3	3			4	3	3	3		1	3	30	3	3	3	73
Cadetes del C. Militar			300																											300
Voluntarios Aspirantes á Clases										10		30						270							5	200	5	50		570
Conscriptos	60									80			240(b)	100	90	90									60		100		60	880
Archivistas									1			2						2												5
Caballos de silla de oficial	24(a)		8	1	4	4	1		10	4		12(c)	1	4	4	4		5	1	4	4	1			1	2	1	1	2	103
Caballos de silla de tropa	30				50					100																				180
Caballos de silla y tiro de tropa						40								45	41															126
Caballos de tiro			2					20				5	7	68	30	85		2	7	7	68	3								304
Mulas						8									12						14									34
Piezas						7								6	6	8					8									35
Carros de munición														3	2	8			1		3									17
Carros de batería														1		1					1									3
Carros de equipajes y víveres												1	1	1	1	1			1	1	1	1								9
Carros de forrajes														1	1	2				1	1									6
Carros de fragua												1						1												2
Carros de sanidad			1									1						1												3

(1) Ayudante del Director. 1 Capitán Jefe Sección Pensionistas.

NOTA.—(a) Los caballos de silla de oficial asignados á la Escuela Superior de Guerra, son en concepto de:
2 caballos para cada uno de los profesores militares honorarios.
1 caballo á más del propio reglamentario, para el Director, Subdirector, Profesor de Equitación, 2 Ayudantes.
30 caballos de silla de tropa para los soldados de la Escuela.

Anualmente la Dirección de la Escuela solicitará los caballos necesarios para cada uno de los Tenientes 1os de Infantería, alumnos, los que serán provistos en modo permanente por uno de los Regimientos de la Región, mientras permanezca el oficial alumno en la Escuela. Todos los oficiales alumnos, plazas montadas, deberán tener su caballo propio.

(b) Los cuerpos de Infantería deben remitir 3 conscriptos por Compañía con destino á la Compañía de Infantería en pie de guerra, de la Escuela de Tiro.

Los cuerpos de Artillería deben remitir 11 conscriptos por batería con destino á las unidades de Artillería y Ametralladoras de la Escuela de Tiro.

(c) En los caballos de silla de oficial, de la Escuela de Tiro, se comprenden 6 caballos para oficiales honorarios.

Cuadro Nº 4

PLANTA ORGÁNICA DE LA CABALLERÍA EN PIE DE PAZ, PARA EL AÑO 1912

DESIGNACIONES	Escuadrones	Plana Mayor de Regimiento	1 Regimiento á 4 Escuadrones	8 Regimientos	Regimiento de Granaderos á Caballo	Total de 9 Regimientos de Caballería	OBSERVACIONES
Coroneles (a)				2	1	3	(a) Jefes de los Regimientos: Granaderos
Tenientes Coroneles (b)		1	1	8	1	9	á Caballo, C. 2 y C. 8.
Mayores (c)		1	1	8	1	9	(b) Jefes de Regimientos: (excepción Gra-
Capitanes	1		4	32	5	37	naderos á Cab., C. 2 y C .8 en que
Tenientes 1os	1	1	5	40	6	46	son 2os Jefes)
Tenientes	1		4	32	5	37	(c) 2os Jefes de Reg. (excep. en Grana-
Subtenientes	1		4	32	5	37	deros á Cab., C. 2 y C. 8 en que son
Cirujanos de Cuerpo		1	1	8	1	9	3os Jefes).
Veterinarios		1	1	8	1	9	
Oficiales de Administración		1	1	8	1	9	
Maestros de Gimnasia y Esgrima		1	1	8	1	9	
Directores de Escuela Primaria		1	1	8	1	9	
Subdirectores de Escuela Primaria		1	1	8	1	9	
Idóneos de Farmacia ó Preparador		1	1	8	1	9	
Auxiliares de Admistración		1	1	8	1	9	
Guardaalmacén		1	1	8	1	9	
Enfermeros		1	1	8	1	9	
Armeros		1	1	8	1	9	
Herreros heradores		1	1	8	1	9	
Talabarteros		1	1	8	1	9	
Cocineros		1	1	8	1	9	
Sastres		1	1	8	1	9	
Zapateros		1	1	8	1	9	
Sargentos, maestros banda de guerra		1	1	8	1	9	
Cabos 1os, maestros banda de guerra		1	1	8	1	9	
Cornetas	2		8	64	8	72	
Sargentos 1os	1		4	32	4	36	
Sargentos	4		16	128	16	144	
Cabos 1os	3		12	96	12	108	
Cabos	3		12	96	12	108	
Voluntarios aspirantes á clases	4 (1)		16	128	30	158	(1) Al C. 2 y C. 8 se asignarán 10 vo-
Conscriptos	70		280	2240	500	2740	luntarios á cada uno.
Caballos de silla de oficial	4	5	21	168	24	192	
Caballos de silla de tropa (3 Reg.)	(d) 87	2	350	1050	500	1550	(d) Corresponde á los Rgs.: C. 2, C. 4
Caballos de silla de tropa (5 Reg.)		100 (e)		500		500	y C. 8.
Mulas de silla de tropa (5 Reg.)	(e) 100	(e) 6	(e) 406	2030 (e)		2030	(e) Corresponde á los Rgs. C. 3, C. 5,
Caballos de tiro (3 Reg.)		9	9	27	9	36	C. 6, C. 7 y C. 9.
Mulas de tiro (5 Reg.)	(e) 9	(e) 11	(e) 47	235 (e)		235	
Carros de Sanidad		1	1	8	1	9	A 2 caballos.
Carros de víveres y equipajes (3 Reg.)		1	1	3	1	4	A 3 caballos.
Carros de víveres y equipajes (5 Reg.)	(e) 1	(e) 1	(e) 5	25 (e)		25	
Carros de forraje (3 Reg.)		1	1	3	1	4	A 4 caballos.
Carros de forraje (5 Reg.)	(e) 1	(e) 1	5	25		25	

NOTA.—No se asignan caballos: al Oficial de Administración, Maestro de Gimnasia y Esgrima, Idóneos de Farmacia, Auxiliar de Administración, Guardaalmacén y al personal obrero.

Las mulas de tiro son provistas á razón de: 2 mulas para el carro de sanidad, 4 para el carro de víveres y equipajes y 5 mulas para el carro de forraje.

Cuadro No 5

PLANTA ORGÁNICA DE LA ARTILLERÍA EN PIE DE PAZ, PARA EL AÑO 1912

DESIGNACIONES	ARTILLERÍA MONTADA						OBUSES DE CAMPAÑA			ARTILLERÍA DE MONTAÑA				Totales
	Batería	P. M. de Grupo	1 Grupo de 2 Batería	P. M. de Rgiemiento	1 Regimiento (2 Grupos)	5 Regimientos	Batería	P. M. de Regimiento	1 Rgiemiento de 3 batería	Batería	P. M. de Grupo	1 Grupo de 2 baterías	2 Grupos	
Tenientes Coroneles				1	1	5		1	1		1	1	2	8
Mayores		1	1	1	3	15		1	1		1	1	2	18
Capitanes	1		2		4	20	1		3	1		2	4	27
Tenientes 1os	1	1	3	1	7	35	1	1	4	1	1	3	6	45
Tenientes	1		2		4	20	1		3	1		2	4	27
Subtenientes	1		2		4	20	1		3	1		2	4	27
Cirujanos de Cuerpo				1	1	5		1	1		1	1	2	8
Veterinarios				1	1	5		1	1		1	1	2	8
Oficiales de Administración				1	1	5		1	1		1	1	2	8
Maestros de Gimnansia y Esgrima				1	1	5		1	1		1	1	2	8
Directores Escuela Primaria				1	1	5		1	1		1	1	2	8
Subdirectores Escuela Primaria				1	1	5		1	1					6
Idóneos de Farmacia ó preparadores				1	1	5		1	1		1	1	2	8
Auxiliares de Administración				1	1	5		1	1					6
Guardaalmacenes				1	1	5		1	1		1	1	2	8
Enfermeros				1	1	5		1	1		1	1	2	8
Ajustadores mecánicos				1	1	5		1	1		1	1	2	8
Herreros herradores				1	1	5		1	1		1	1	2	8
Talabarteros				1	1	5		1	1		1	1	2	8
Cocineros				1	1	5		1	1		1	1	2	8
Sastres				1	1	5		1	1		1	1	2	8
Zapateros				1	1	5		1	1		1	1	2	8
Sargentos Maestros banda de guerra				1	1	5		1	1					6
Cabos Maestros banda de guerra				1	1	5		1	1		1	1	2	8
Cornetas	2		4		8	40	2	1	7	2	1	5	10	57
Sargentos 1os	1		2		4	20	1		3	1		2	4	27
Sargentos	3		6		12	60	3		9	3		6	12	81
Cabos 1os	3		6		12	60	3		9	3		6	12	81
Cabos	3		6		12	60	3		9	3		6	12	81
Voluntarios aspirantes á clases	4		8		16	80	4		12	4		8	16	108
Conscriptos	70		140		280	1400	73	1	220	125		250	500	2120
Caballos de silla de oficial	4	2	10	6	26	130	4	6	18	4		8	16	164
Caballos de silla de tropa	15		30	2	62	310	15	2	47					357
Caballos de tiro	60		120	5	245	1225	60	5	185					1410
Mulas										75	15	165	330	330
Piezas	4		8		16	80	4		12	4		8	16	108
Carros de munición	4		8		16	80	4		12					92
Carros Observatorios	1		2		4	20	1		3					23
Carros de batería	1		2		4	20	1		3					23
Carros de fragua	1		2		4	20	1		3					23
Carros de equipajes	1		2	1	5	25	1	1	4					29
Carros de víveres	1		2		4	20	1		3	1		2	4	27
Carros de forrajes	1		2		4	20	1		3	1	1	3	6	29
Carros de sanidad				1	1	5		1	1					6
Cargas de munición										28		56	112	112
Cureñas de repuesto										1		2	4	4
Cargas de fragua										1		2	4	4
Carga útiles de zapador										1		2	4	4
Carga de bastero y carrocero										1		2	4	4
Carga de bagaje etc										5		10	20	20
Bastes de repuesto										6		12	24	24

Pase:

Capital Federal, Abril 1º de 1912. — Habiendo el causante regresado al país, y debiendo dársele destino,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase á revistar á la Plana Mayor Activa, el Coronel D. Alfredo J. Freixá, procedente de la Lista de Oficiales en el Extranjero.

2º Comuníquese á Contaduría General, publíquese en el Boletín Militar, y archívese en el legajo personal.—VÉLEZ.

Licencia:

Capital Federal, Marzo 30 de 1912. — Vista la precedente solicitud y lo informado por el Jefe de las Fuerzas en Operaciones en el Chaco,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese dos meses de licencia, para trasladarse á esta Capital, al Capitán D. Arturo González y Baños, del Regimiento Nº 9 de Caballería de Línea.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—VÉLEZ.

Matrimonio:

Capital Federal, Marzo 30 de 1912. — Vista la presente solicitud,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al Subteniente de Ingenieros, D. Luis R. Quiquisola, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita Arminda J. Lindquist, debiendo remitir al Archivo del Ejército, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente, y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—VÉLEZ.

JUSTICIA MILITAR

Sentencia:

En la Capital Federal, á los diez y seis días del mes de Marzo y año de mil novecientos doce reunido en acuerdo extraordinario el Consejo de Guerra Permanente para Clases é Individuos de Tropa del Ejército, para ver y fallar esta causa instruída á Vicente Ginatta, soldado del Batallón 1º de Ingenieros, argentino, soltero, de diez y nueve años de edad, acusado de quebrantamiento de arresto, y actualmente en prisión preventiva atenuada en el Cuartel del Regimiento 4 de Infantería de Línea; y

Resultando:

Que está probado el hecho de que esta acusado el soldado Vicente Ginatta, de haberse salido sin permiso por los fondos que ocupa su Cuartel en «Campo de Mayo» (Prov. de Buenos Aires) el 31 de Diciembre de 1911, en circunstancias de encontrarse cumpliendo un castigo de un mes de arresto que terminaba el 14 de Enero del año en curso y de haberse dirigido á la Capital Federal, de donde regresó el día siguiente, presentándose al cuerpo, según consta á fs. 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17; 18 y 7 del proceso; y

Considerando:

1º Que el hecho probado constituye el delito de quebrantamiento de arresto previsto y penado por el Art. 632 del Código de Justicia Militar que lo castiga con prisión menor.

2º Que tratándose de una pena genéricamente designada, es facultad de este Consejo aplicarla con la amplitud de criterio que le permite la regla general del Art. 582 del Código de Justicia Militar, teniendo en cuenta la circunstancias particulares de la causa entre las que es de mencionarse la poca importancia de la misma.

Por estos fundamentos y consideraciones,

El Consejo de Guerra del Ejército—

FALLA:

Condenando al procesado soldado Vicente Ginatta, perteneciente al Batallón 1º de Ingenieros, por haber cometido el delito de quebrantamiento de arresto, á la pena de cuatro meses de prisión menor, de acuerdo con el pedido del Sr. Fiscal y lo dispuesto por los Arts. 632, 582 y 530 del Código de Justicia Militar. Abonándosele el tiempo que ha permanecido en prisión preventiva, como lo disponen los Arts. 577 y 578 del mismo Código, y debiendo integrar una vez cumplida su condena, el tiempo de servicio que le falte, en la forma determinada por el Art. 531 del Código de Justicia Militar.

Firmado: Juan I. Razetti, Coronel, Presidente.—Eulogio Ramallo.—Luis B. Roverano. — Francisco M. Lemos. — Guillermo Pechmann. — Eduardo Vega, Tenientes Coroneles, Vocales. — Ante mí: César E. Reyes, Secretario. — Es copia fiel del original: César E. Reyes, Secretario.

Capital Federal, Marzo 28 de 1912. — Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Clases y Tropa del Ejército, que actúa en esta Capital en la causa seguida al soldado Vicente Ginatta, perteneciente al Batallón 1º de Ingenieros,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, tómese nota y agréguese al correspondiente sumario.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Capital Federal, Marzo 28 de 1912. — De acuerdo con la precedente sentencia del Consejo de Guerra Permanente para Clases y Tropa del Ejército que actúa en esta Capital, y liquidación de prisión hecha por el mismo Tribunal el soldado Vicente Ginatta, cumplirá su condena en la Compañía de Disciplina, y será puesto en libertad el 15 de Mayo del corriente año, debiendo volver al servicio hasta el 5 de Junio del mismo, fecha en que será dado de baja por terminar su contrato.

La Intendencia General de Guerra devolverá á Tesorería General de la Nación, los sueldos que le hayan sido retenidos al procesado.—VÉLEZ.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Sr. Ministro de Guerra.

Lorenzo Bravo.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

2ª Parte
Boletín Militar
Nº 670

Buenos Aires, Abril 2 de 1912.

DISPONIENDO QUE LOS SERVICIOS DE INCORPORACIÓN; LICENCIAMIENTO; ETC. SE EFECTÚEN CON ÓRDENES DE PASAJES CORRESPONDIENTES Á TALONARIOS DE CONSCRIPTOS

Buenos Aires, Marzo 29 de 1912. — Visto el expediente de la 5ª Región Militar, y convíniendo que todo transporte que se relacione con la incorporación ó licenciamiento de conscriptos, ya sea colectivo ó individual, tales como el movimiento de conscriptos infractores, reemplazantes, licenciados por inútiles, exceptuados, etc., se efectúe con pasajes de una misma naturaleza á los efectos de la imputación del gasto respectivo,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º En lo sucesivo, todo el servicio de incorporación, licenciamiento, traslado, etc., que se relacione con el cumplimiento del servicio militar obligatorio, se efectuará con las órdenes de pasajes correspondientes á talonarios de conscriptos, aún cuando el destino sea para un punto que esté fuera de la Región que extienda la orden respectiva.

2º Las planillas de la rendición de las órdenes de pasajes citados, serán remitidas á la 7ª División del Gabinete Militar del 15 al 20 del mes subsiguiente á aquel en que fueron expedidas, especificando el concepto en cada caso.

3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—VÉLEZ.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Sr. Ministro de Guerra.

Lorenzo Bravo.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

019066-C-911.—Febrero 29 de 1912.—Visto este expediente y resultando:

Que el día 3 de Septiembre ppdo., mientras se hacían maniobras con la locomotora Nº 285 del C. Norte en la estación Lules del Ferrocarril Central Córdoba, se escaparon 3 vagones viniendo á chocar con la maquina citada, y

Considerando:

Que el accidente de referencia se produjo á causa de haberse dejado sin calzar varios vagones en el desvío existente en la estación mencionada y los que favor de la pendiente se corrieron en dirección de la vía principal llegando á ella en el preciso momento que pasaba la locomotora citada.

Que no huvo que lamentar desgracias personales ni atrasos de trenes y habiendo la Empresa castigado al empleado culpable,

SE RESUELVE:

Ordenar á la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba la colocación de detenetores en el desvío de su estación Lules dl acuerdo con lo dispuesto en el Art. 27 de Reglamento General de Ferrocarriles.

Comuníquese, tómese razón y archívese

A. Giovacchini.

03147-C-912.—Marzo 8 de 1912.—Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino solicita autorización para dar parada en la estación Palermo á los trenes locales Nos. 291, 297, 299, 303, 305, 309, 311, 214; 318, 319, 320 y 321, los días 24 y 26 del actual y á los números 299, 305, 319, 342 y 350 al día 25, con motivo del campeonato de cricker que habrá lugar en el field de dicha estación, en los días mencionados; y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Tráfico y Tarifas,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Tráfico y Tarifas, fecho archívese.

A. Giovacchini.

02712-C-912.—Marzo 12 de 1912.—Visto este expediente y el informe de la Inspección General de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Aprobar el cruce de referencia el que deberá efectuarse bajo la dirección de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, publíquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO — Audiencias é Informaciones	HORARIO — Notificaciones y Pedidos	Juez	Alcalde	HORARIO — Audiencias é Informaciones	HORARIO — Notificaciones y Pedidos
1a	Lavalle 591	unes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Miércoles y sabados de 9 a 11 a. m.	Juan F. Bruzzone...	José D. Andrea.....	Martes, Jueves y sabados de 4 a 7 p m.	Martes, Jueves y sabados de 4 a 7 p. m.
2a	Moreno 833			P. Romero Castañón	Ludovico Morando..	Lunes y Jueves de 8 a 11 p. m.	Lunes y Jueves de 8 a 10 p. m.
3a	Suipacha 725			Pablo Oliver........	José. F. Cancela....	Lunes, Miércoles y sabados de 9 a 12 a. m.	Lunes, Miercoles y sabados de 9 a 12 a. m.
4a	Méjico 984			Angel Gazcón.......	S. Guaglianone......		
5a	Viamonte 1668	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Angel Giménez.....	Carlos Malberti	Lunes, Miercoles y viernes de 3 a 6 p. m.	Lunes, Miercoles y viernes de 3 a 6 p. m.
6a	Entre Ríos 327			Belisario C. Otamendi	José Gambia........	Martes, Jueves y sabado, de 8 a 10 p. m.	Martes, Jueves y sabado de 8 a 10 p. m.
7a	Cangallo 1670	Lunes, Miercoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes .. 1 a 4 p. m.	Juan F. Pascualetti .	Enrique Podestá....	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Martes, Jueves y sabado, de 1 a 4 p. m.
8a	Venezuela 2015			Juan G. Ballesteros..	Víctor Stella........	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 10 a. m.
9a	Paso 479	Martes, Jueves y sábado, de 8 a 11 a. m.	[illegible] y viernes, de 8 a 10 a. m.	Víctor Bence........	Celestino Peverelli..	Miércoles y viernes de 6 ½ a 9 ½ a. m.	Lun de 6 ½ a 9 ½ a.m y de 7 a 9 p m. Miérc y viernes
10a	24 Noviembre 1890	Lunes, Martes, Jueves y sabado de 8 p. m a 1 a. m.	Lunes, Martes, Jueves y sabado de 8 a 12 a. m.	Adolfo Grau........	Francisco Cella......	Martes, viernes y sabados de 8 a 11 p. m	Martes, viernes y sabados de 8 a 11 p m.
11a	Billinghurts 455			F. Sáenz Samaniego.	José Cavagnaro....	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.
12a	Armonia 3051	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 a m.	Martes, Jueves y sabado de 8 a 11 a m	Santiago M. Rocca..	Juan Portiglia......	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 a. m	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.
13a	Charcas 527	Lunes, Miércoles y viernes de 8 ½ a 11 ½ a. m	Martes, Jueves y sabado de 10 ½ a 11 ½ a m.	José M. Nevares....	Santiago Beretta.....	Lunes, Miércoles y viernes, de 3 a 5 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 3 a 5 p. m.
14a	Cochabamba 437	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Pedro A. Rojas......	José R. Campos.....	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.
15a	Charcas 1677			Juan A. Prádere.....	Horacio Astorga....		
16a	Humberto 1o 1030			Juan Oscamou......	Miguel Molignano...	Miércoles y viernes de 5 a 8 p. m.	Martes y sabados de 8 a 10 a. m.
17a	Sadi-Carnot 1158			Salvador Verone....	Miguel Ferrari......		
18a	Independenc. 1440	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Andrés Casanova....	José Vignoli........		
19a	Av. del Valle 1562	Lunes, Miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Augusto Osorio......	Jacinto Izetta.......	Martes, Jueves y sabado de 1 a 4 p. m.	Martes, Jueves y sabado de 1 a 4 p. m.
20a	Crucero 1088			Enrique J. Meinke...	Pilade Vatuone.....	Lunes, Martes y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Martes y viernes de 7 a 10 p. m.
21a	Anchorena 1125				A. Corti Real.......	Martes: Jueves y sabados de 8 a 11 p m.	Martes, Jueves y sabados de 8 a 11 p. m.
22a	Santa Fe 5081	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Martes de 7 a 9 p. m. y sabados de 8 a 10 p. m.	Carlos Balcarce......	Carlos Falchi.......	Martes y sabados de 8 a 11 a. m.	Jueves de 9 a 11 a. m.
23a	Juramento 2375			Carlos F. Crescio...	Adolfo P. Caprile...	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 10 p. m.
24a	San Carlos 3938			Arturo Ochoa.......	Bartolomé Spotorno.		
25a	R. Falcón 2230	Lunes, Miercoles y viernes de 5 a 8 p. m.	Lunes y viernes de 3 a 5 p. m.	Santiago B. Cruz....	José Riglos.........	Martes, Jueves y sabados de 8 a 11 a. m.	Martes, Jueves y sabados de 8 a 11 a. m.
26a	Segurola 58			José J. Massia.......	Julio Alvarez.......		
27a	Garay 1888			Zenón Aguilar.......	José Sabino........	Martes, Jueves y viernes de 7 ½ a 10 ½ p. m.	Martes, Jueves y viernes de 7 ½ a 10 ½ p. m.
28a	Venezuela 3058				José R. Sanguinetti..		
29a	Balcarce 1471	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Mario Seeber........	Luis Sueldo Llanos..	Lunes, Miércoles y sabado de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y sabado de 8 a 11 p. m.
30a	Baunes 293	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Julio Ibarborde.....	Genaro Cueto.......	Lunes y viernes, de 10 p. m.	Miércoles, de 8 a 10 p.
31a	Malabia 291	Lunes, Miércoles y viernes de 8 ½ a 11 ½ p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 ½ a 11 ½ p. m.	Pedro C. Fajes......	Juan A. Vancini.....		
32a	I. la Católica 1661	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Juan A. Fernández..	Juan A. Olmos......	Martes y viernes de 8 a 11 p. m.	Martes y viernes de 8 a 11 p. m.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETIN OFICIAL

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números suelto y la subscripción, se cobrará.

Número del día	$	[illegible]
Número atrasado	»	[illegible]
Número atrasado de más de un mes	»	[illegible]
Semestre	»	[illegible]
Año	»	[illegible]

En la inserción de avisos, se cobrará [illegible] moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La Publicación de los Balances de las sociedades Anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de [illegible] Febrero de 1903)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; idem, idem, que ocupando de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; idem, idem, desde media página hasta una 1), $ 8 m/n; idem, idem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del Boletín Oficial para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra.—Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3.50 por entrega mensual.

Italia Unita

Sociedad de socorro mútuo é instrucción

2535—Cangallo—2535

El Consejo Directivo, de acuerdo con las disposiciones de los estatutos, convoca á los señores socios para celebrar asamblea general ordinaria del 1er trimestre del ejercicio 1911-912, en el local social, el domingo 14 de Abril, á las 9 a. m.

Habrá quorum cualquier sea el número de presentes, después de media hora de la fijada.

La orden del día es visible en la Secretaría. —El Secretario.

9 abril—Nº 948 v-11 abril.

Banco "El Hogar Argentino"

SOCIEDAD DE CRÉDITO REAL (COOPERATIVA LIMITADA)

Avenida de Mayo 886 — Buenos Aires

Fundada el 1° de Septiembre de 1899

Autorizada por Decreto de 21 de julio de 1899

Balance correspondiente al 1er semestre 13er Ejercicio Social — Febrero 29 de 1912

ACTIVO		$ m/n	$ o/s
Valor nominal de las acciones subscriptas en vigor		113795250 —	
Préstamos Hipotecarios y para Construcciones		55799256 54	
Propiedades con contrato de promesa de venta á los socios		10169856 24	
Inmuebles de propiedad del Banco		2181076 74	
Deudores por terrenos vendidos á plazos		771817 47	
Préstamos con garantía de acciones		577079 02	
Caja y Bancos:			
Existencia en Caja	182782 63		
Depósitos en Bancos, Cías. Ctes.	12394486 45		
Depósitos á Plazo Fijo	2500000 —	15077269 08	
Muebles y Utiles		118519 85	
Dividendo Provisional Preferidas Activos		536583 80	
Cuentas Diversas		11569815 03	
Certificados de Participación en vigor		2008750 —	
Conversión			17000000 —
		212605213 77	17000000 —
PASIVO			
Capital Subscripto		113795250 —	
Capital Realizado por Acciones Ordinarias A Libres. De las Series 17 á 149	3846771 84		
Capital Realizado por Acciones Ordinarias A Afectadas. de las Series 17 á 149	4429544 45		
Capital Realizado por Acciones Ordinarias B. de las Series 1a á 134	1981655 19		
Capital Realizado por Acciones Preferidas	30922455 —	41180426 48	
Obligaciones emitidas en Bs. Aires en m/n 8 % Series A, B y C		2000000 —	
Obligaciones emitidas en París 5 % 1910 oro sellado			10000000 —
Obligaciones emitidas en París 4½ % 1911 oro sellado			7000000 —
Fondo de Reserva		1129526 30	
Fondo de Previsión		454474 81	
Primas Reservadas		1158013 29	
Valor Nominal Certificados de Participación		2008750 —	
Cuotas Certificados de Participación Clases A y B		6444 —	
Acciones Canceladas		61232 97	
Acciones Valor Vencido		78605 97	
Intereses á Vencer		28154 10	
Intereses á Vencer Obligaciones		473484 85	
Préstamos para Construcciones. Cuotas á pagar		857826 30	
Cuentas Diversas		7731196 28	
Conversión		38636363 62	
Ganancias y Pérdidas—Utilidad Líquida		3005544 80	
		212605213 77	17000000 —

A. M. Ferrari, presidente. — A. C. Fontan, contador. — J. S. Oderigo, secretario. — A. Melián, gerente.—J. Artal, síndico.

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por **el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17** Noviembre de 1908. — *Diego González*, **Inspector General.**

N. 958-v-12 abril.

La Mutua

Sociedad de Seguros Cooperativos sobre la Vida y Caja de Pensiones

69—Perú—69

Buenos Aires

1a Convocatoria

Se convoca á los señores socios con derecho de voto, á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 12 de Abril del corriente año, á las 10 a. m., en sus oficinas calle Perú 69, para considerar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura de la memoria y consideración del Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1911.

2° Elección del Presidente, 2 Vocales, Síndico titular y Síndico suplente.

3° Comunicación del Directorio.

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, el día 31 de Marzo del corriente año, quedará cerrado el registro de acciones, y los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con dos días de anticipación por lo menos á la fecha de la reunión. Los socios asegurados de la Sección Vida y subscriptores de la Sección Pensiones, deberán depositar el recibo ó libreta correspondiente, tres días antes de la fecha de reunión.—Buenos Aires, Marzo 22 de 1912.—Cugeni A. Marroni, Secretario.

25 Marzo.—N° 856-v-12 abril.

Providencia

Compañía Nacional de Seguros sobre la Vida

De acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, Cangallo 845, el día 15 de Abril próximo, á las 10 a. m., para considerar la siguiente

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria y Balance del 8° ejercicio y aplicación de utilidades.

2° Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Síndico y Síndico suplente.

3° Fijar la remuneración del Administrador para el año 1912.

4° Aprobación del Acta á labrarse en la misma fecha.

Se recomienda á los señores Accionistas la obligación que les impone el Art. 29 de los Estauttos, de depositar sus acciones en la Caja social, con tres días de anticipación á lo menos, á la fecha de la Asamblea.—Buenos Aires, 25 de Marzo de 1912.—Pedro Sbarbi, Director Administrador.

26 Marzo.—N° 870-v-15 abril.

Corporación del Cementerio Británico

Convocatoria

Se cita á los propietarios de sepulturas en la Sección Británica de los Cementerios de Disidentes de la calle Victoria, ó de la Chacarita, á la Asamblea General que tendrá lugar el día 17 de Abril á las 8,30 p. m., en el Salón del Templo Escocés, calle Perú N° 352.

Orden del día:

1° Presentación de Cuentas del Ejercicio pasado, para su aprobación ú observación.

2° Autorizar á la Comisión Directiva á otorgar títulos definitivos y libres de restricción alguna á las Comunidades Alemana y Norteamericana, por los sitios vendidos á ellas en el año 1883.

3° Tomar en consideración la resolución referente á la venta del antiguo Cementerio votado en la última Asamblea General Extraordinaria.

4° Tratar de la revisión de los Estatutos.

5° Nombramiento de una Comisión para redactar un proyecto de Estatutos nuevos de acuerdo con las necesidades actuales de la Corporación.

6° Elección de dos miembros de la Comisión y tres suplentes.

7° Nombramiento de dos Socios para firmar el acta.

El Secretario.

2 Abril.—N° 924-v-17 abril.

Compañía Hidro-Eléctrica de Tucumán

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca á los señores Accionistas á una Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 20 de Abril próximo, á las 3 p. m., en la calle Sarmiento N° 947, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

Aumento de $ 1.000.000 o/s del Capital Social, para que quede en la suma de $ 2.000.000 o/s (Art. 7 de los Estatutos, aprobados por el P. E. con fecha 28 de Julio de 1910).

Nota: Se recuerda á los señores Accionistas el cumplimiento de los requisitos que marcan los Arts. 19 y 20 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea.—El Secretario.

30 Marzo.—N° 901-v-19 abril.

«THE INDIA RUBBER GUTTA PERCHA Y TELEGRAPH WORKS»

— Compañía Limitada —

Establecida en Buenos Aires según autorización del Señor Juez de Comercio del 21 de Junio de 1905

Casa Matriz 106 Cannon Street (London) — Sucursal calle Florida 469 Buenos Aires

Balance anual aprobado sin modificación por la Asamblea de Londres fecha 19 de Diciembre de 1911

BALANCE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1911

DEBE		$ ORO
CAPITAL Y PASIVO		
A Capital autorizado.......... $ 4092480 —		
» Capital en acciones:		
Pagado sobre 50000 acciones ordinarias..........	2520000 —	
Pagado sobre 25000 acciones preferidas..........	1260000 —	3780000 —
» Acciones hipotecarias..........		2016000 —
» Fondo de reserva..........		2016000
» Varios acreedores..........		753729 88
» Dividendos no cobrados..........		360 50
» Letras á pagar..........		870 26
« Ganancias y Pérdidas:		
Saldo al 30/9/10 menos reserva..........	302973 20	
Menos dividendo pagado 30/12/10..........	189000 —	
Menos dividendo sobre acciones:	113973 20	
Preferidas hasta la fecha..........	63000 —	
Menos pérdidas este año:	50973 20	
Menos $ 252 000 del fondo de reserva..........	27503 30	23469 90
		8590430 54
HABER		
ACTIVO Y DESEMBOLSOS		
Por Propiedades, Maquinaria y Vapores..........		2940508 23
» Varios deudores..........		550659 81
» Letras á recibir..........		7582 34
» Caja y Bancos..........		173534 82
» Mercaderías..........		1741730 67
» Acciones en otras Compañías..........		479438 95
Por Caja Mercaderías y Varios:		
Deudores en sucursales..........		2696885 72
		8590430 54

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	$ oro
A Sueldos, Alquileres, Impuestos, Gastos generales y Comisiones..........	365572 14
» Intereses s/ acciones Hipotecarios..........	80640 —
» Deudores morosos..........	6274 67
» Impuesto fiscal (Income Tax)..........	12491 60
» Depreciaciones..........	125885 59
» Remuneración al Directorio..........	12096 —
	602960 —
HABER	
Por Ganancias brutas después de deducir deudas malas..........	323456 70
» Saldo perdido..........	279503 30
	602960 —

.........................., gerente.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 967-v-11 abril.

Banco Popular Español

76 San Martín 84

Autorizado por Decreto del P. E. de fecha 11 de Agosto de 1906

Balance mensual de la Casa Central y Sucursales al 29 de Febrero de 1912

ACTIVO	$ m/n
Acciones á subscribir..........	538775 —
Accionistas..........	79569 —
Derechos de Fundación..........	140000 —
Caja..........	1783108 54
Descuentos y adelantos en Ctas. Ctes., Ctas. Especiales y Cauciones..........	8290493 88
Títulos Propios..........	564674 —
Propiedades: Edificios Sucursales	338951 01
Muebles y Utiles..........	109128 99
Gastos de Instalación..........	86106 02
Obligaciones á cobrar Cta. de terceros..........	768397 20
Valores en custodia y garantía..	2149108 59
Varias Cuentas del Mayor..........	254530 87
	15102843 10

PASIVO		$ m/n
Capital subscripto y realizado	4381656 —	
Capital subscripto á realizar	79569 —	
Capital á subscribir	538775 —	
Capital autorizado..........		5000000 —
Fondo de reserva..........		46596 37
Depósitos en Ctas. Corrientes...		5120592 92
» á Plazo Fijo..........		1175189 74
» en Caja de Ahorros...		357638 08
Depositantes de valores..........		2917505 79
Varias Cuentas del Mayor..........		485320 20
		15102843 10

Enrique Chozas, presidente.—M. Ruíz Díaz, director gerente. - Héctor J. Irigoyen, contador.—Vº Bº Eduardo Romero, síndico.

Buenos Aires, 3 de Abril de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 976-v-11 abril.

Sociedad Anónima «La Martona»

De acuerdo con los Arts. 22 y 23 de los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas á una Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Abril de 1912, á las 3 p. m.. en el local de la Sociedad, San Martín 121, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, del Balance y de las cuentas.

2º Discusión, aprobación de la Memoria, de las cuentas y distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico, en reemplazo del que cesa en su mandato.

4º Nombramiento de dos Accionistas presentes para que como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del acta de esta Asamblea, la aprueben y firmen con el Presidente y Secretario.

Los Sres. Accionistas, en cumplimiento del Art. 25 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con 24 horas de anticipación en la Caja de la Sociedad, sita en el expresado local, 121 San Martín.—Buenos Aires, Marzo 30 de 1912.—Vicente R. Casares, Presidente.

1º Abril—Nº 904-v-15 abril.

LA REPUBLICA

Sociedad Anónima

De Seguros, Préstamos y Ahorros

Domicilio: Florida 230 (altos) — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decretos de 5 de Marzo 1903, 15 de Noviembre de 1905 y 20 de Marzo de 1908

Capital subscripto	$	700000 c/l
» realizado	»	688875 »
» á integrar	»	11125 »

BALANCE DE SALDOS á fin del 4º trimestre del IX Ejercicio (1º Marzo de 1911 al 29 Febrero de 1912), de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Nº 5125

DEBE	$ m/n
Acciones á emitir: 4ª serie de 6000 á $ 50 m/n c/u	300000 —
Accionistas	11125 —
Acciones en depósito	70000 —
Gastos de Instalación	4518 40
Muebles y útiles	7371 80
Compañías, Agentes y Deudores	18272 38
Caja y Bancos	74687 08
Valores en Cartera	405 —
Banco Español del Río de la Plata Cta. Garantía	51604 82
Terrenos y Construcciones	1183786 18
Varias cuentas deudoras	62774 54
	1784545 26

HABER	$ m/n
Capital autorizado	1000000 —
Reserva estatuaria	27302 34
Fondo de Previsión	43702 43
Acciones en Garantía	70000 —
Acreedores varios	442117 13
Varias cuentas acreedoras	166785 32
Saldo del Ejercicio anterior	34638 04
	1784545 26

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1912.

P. L. Moss, presidente — A. L. Canessa, gerente — Antonio Ribas, contador. — José Prietranera, síndico.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 970-v-13 abril.

Compañía Tierras de Mendoza

Convocatoria

Se convoca á los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 16 de Abril de 1912 á las 3 p. m., en el local Brasil 721 á objeto de considerar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas é informe del Síndico correspondiente al cuarto Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1911.

2º Elección de un Vocal en reemplazo del señor Pedro Russo, fallecido.

3º Elección de Síndico en reemplazo del saliente reelegible.—Buenos Aires, 28 de Marzo de 1912.. — El secretario.

29 Marzo—Nº 891-v-16 abril.

J. G. WHITE & COMPAÑIA, LIMITADA

Casa Matriz en Londres (Inglaterra)

Sucursal de Buenos Aires

Domicilio: Corrientes 4533

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, el 7 de Octubre de 1909

BALANCE ANUAL DE SALDOS AL 29 DE FEBRERO DE 1912

DEBE	$ m/n
Cuentas Corrientes	348 04
Caja y Bancos	48847 68
Muebles y Utiles	7229 91
	59049 10

HABER	$ m/n
J. G. White y Cía. Lda., Londres (Casa Matriz)	39210 20
Cuentas Corrientes	12780 42
	51990 62

Buenos Aires, Febrero 29 de 1912.

p. J. G. White y Co. Ld. — A. C. Blyth' superintendente general de construcciones.

Buenos Aires, 3 de Abril de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 975-v-11 abril.

La Refinadora de Aceites

Sociedad Anónima

Se convoca á los señores accionistas para la 7ª Asamblea General Ordinaria, que se verificará en su local social, calle Defensa 557, el Jueves 18 de Abril de 1912, á las 3 p. m., á fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 7º Ejercicio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de 5 Directores y un Síndico Titular y otro suplente.

4º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de esta Asamblea.

Nota: Para poder asister á esta Asamblea deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la Gerencia, hasta el día 13 del corriente, (Art. 11 de los Estatutos).—Buenos Aires, Abril 3 de 1912.—El Gerente.

8 Abril.—Nº 944-v-18 abril.

Compañía de Construcciones Urbanas y Rurales

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio en su sesión del 2 del corriente, se convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1912, á las 10 y 30 a. m., en su local social de la Avenida de Mayo 1288.

Orden del día:

1º Aumento del capital social.

2º Elección de dos suplentes para miembros del Directorio.

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones en el local de la sociedad Avenida de Mayo 1288, hasta tres días antes del fijado para la reunión de la asamblea.—Buenos Aires, Abril 3 de 1912.—Eugenio Portal, (presidente).

8 Abril.—Nº 942-v-26 abril.

Constructora Nacional

Sociedad Anónima Lda.

951—Avenida de Mayo—951

En virtud de lo dispuesto en el Art. 28 de los estatutos, se convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Abril próximo, á las 4 p. m., en el local social, Avenida de Mayo 951, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, aprobación ó modificación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 6º Ejercicio, vencido el 30 de Diciembre de 1911.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Distribución de las utilidades.

4º Elección de tres Directores Titulares, en reemplazo de los Sres. doctor Pedro Casado, Luis M. Del Carril y Angel L. Sastre, que terminaron su mandato, y de un Síndico Titular y dos Suplentes, para el ejercicio de 1912.

5º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar esta acta, en nombre de los presentes.

A los señores accionistas, se les recuerda el inciso d) del Art. 23 de los Estatutos que dice: «Los accionistas que hayan de tomar parte en las Asambleas, depositarán en la Caja de la Sociedad ó en un Banco de la Capital, sus acciones integradas, ó su valor equivalente en certificados nominales, 3 días antes del señalado para dicha reunión. Sin llenar este requisito, la Administración no expedirá las boletas de entrada.—El Administrador.

16 Marzo.—Nº 789-v-11 abril.

La Paternal

Sociedad Anónima Limitada

De acuerdo con el Art. 13 Estatutos, se cita á los señores socios y accionistas para la Asamblea Ordinaria, 2ª convocatoria, que tendrá lugar el día 12 de Abril á las 3 p.m., en el local social San Martín 590 para tratar la siguiente

Orden del dia

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 31 Diciembre 1911.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Elección de un Director suplente.

4º Nombramiento de Síndico y suplente.

Las acciones deberán ser depositadas en la Gerencia hasta el día 9 de Abril: y los socios que tienen más de un año de antigüedad, deberán estar al corriente con el tesoro social, y para tomar parte á la Asamblea exhibirán el último recibo. — El Gerente.

29 Marzo—Nº 886-v-12 abril.

Ferrocarril Rural y Puerto de Resistencia

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 348 del Código de Comercio, el Directorio convoca á los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 19 del actual, á las 4 p. m., en el local de la Sociedad calle Sarmiento Nº 459, para tratar la siguiente

Orden del día:

Venta del Ferrocarril.

Nota: Para poder concurrir á la Asamblea, se recuerda á los Sres. Accionistas los Arts. 29 y 30 de los Estatutos, referentes al depósito de sus acciones en las cajas de la Sociedad, que deberá hacerse por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la reunión.—Buenos Aires. Abril 1º de 1912.—El Secretario.

1º Abril—Nº 907-v-19 abril.

Fomento Territorial Sudamericano

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por la C. D., en su sesión del 15 de Marzo, y en cumplimiento de lo que dispone el Art. 2 de los Estatutos, se cita á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 11 de Abril á las 3 p. m., en el local Bartolomé Mitre 226, tercer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria.
2º Informe del Síndico.
3º Lectura y aprobación del balance.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene á los señores accionistas que de conformidad con el Art. 29 de los Estatutos, deberán depositarse tres días antes del señalado para la Asamblea, las acciones en el local social, Bartolomé Mitre 226, ó un certificado que acredite el depósito de éstas en un Banco, para obtener el correspondiente boleto de entrada.

Nota: Los documentos á que se refiere el Art. 362 del Código de Comercio, estarán á disposición de los señores accionistas en el mismo local de la Sociedad, desde 15 días antes del fijado para la celebración de la Asamblea. — A Hirsch, presidente.—A. Taullard, secretario.

19 Marzo.—Nº 810-v-11 abril.

Sociedad Anónima Tramway del Oeste y Sud Oeste de Buenos Aires

Se cita á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 17 de Abril, á las 5 p. m., en la calle Sarmiento 336, para tratar los siguientes asuntos:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1911.
2º Elección de tres Directores, Síndico y Suplente.
3º Resolver sobre la venta del activo de la Sociedad, ó sobre su liquidación.

Los Accionistas que hayan de tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.—Buenos Aires, Marzo 25 de 1912.—Manuel Pérez, Secretario Gerente.

25 Marzo.—Nº 860-v-17 abril.

La Mutua

Sociedad de Seguros Cooperativos sobre la Vida y Caja de Pensiones

69—Perú—69

Buenos Aires

1ª Convocatoria

Se convoca á los señores socios con derecho de voto á la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 12 de Abril de 1912, á las 10 y 30 a. m., en sus oficinas calle Perú 69, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Modificación de los Estatutos.
2º Contrato de fusión con «La Mútua Uruguaya.

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, el día 31 de Marzo del corriente año, quedará cerrado el registro de acciones, y los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con dos días de anticipación á la fecha de la reunión. Los socios asegurados de la Sección Vida y subscriptores de la Sección Pensiones, deberán depositar el recibo ó libreta correspondiente, tres días antes de la fecha de reunión.—Buenos Aires, Marzo 22 de 1912.—Cugeni A. Marroni, Secretario.

25 Marzo.—Nº 855-v-12 abril.

Compañía Gas de San Nicolás

De acuerdo con el Art. 347 del Código de Comercio, el Directorio de la Compañía, convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Abril de corriente año á las 3 p. m., en el domicilio de la Compañía calle Venezuela 678 (altos), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance y cuentas correspondientes al ejercicio del año 1911.
2º Resolver sobre la distribución aconsejada por el Directorio, del saldo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3º Elegir dos Directores titulares por dos años en reemplazo de los Sres. Alberto Lanús y Antonio A. Malaver, que han terminado su mandato; un Director suplente en reemplazo del Sr. Florencio Lanús, que también ha terminado su mandato y Síndico Suplente.

Se previene á los Sres. Accionistas, que de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones con cinco días de anticipación en el Escritorio de la Compañía.—Buenos Aires, Marzo 27 de 1912.—El Directorio.

Nº 871-v-22 abril.

Banco Previsor de Ahorro (Soc. Coop. Lda.)

Segunda Convocatoria

No habiéndose podido verificar la Asamblea convocada para esta fecha por no haberse depositado suficiente cantidad de acciones, ni concurrido á retirar su ingreso para ese acto el número necesario de asociados, el Directorio convoca por segunda vez á los Sres. Accionistas, así como á los Sres Asociados, de acuerdo con los Arts. 5 y 6 de los Estatutos, á la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará en el local de la Institución, Avenida de Mayo 1066, el 15 de Abril de 1912 á las 9 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.
2º Designación de dos personas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Para intervenir en esta Asamblea los señores asociados á que se refiere el Art. 6 de los Estatutos, deberán presentar sus comprobantes respectivos que los acredite como tales, y los Sres. Accionistas tendrán que depositar sus acciones hasta el día antes del señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, 30 de Marzo de 1912.—Eduardo A. Olivera, secretario.

1º Abril—Nº 910-v-15 abril.

Droguería Americana

Sociedad Anónima Cooperativa (Limitada)

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 48 de los Estatutos Sociales, se convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril, á las 8 y 30 p. m., en el local social, calle Paseo de Julio Nº 679, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Exposición del señor Presidente.
2º Lectura de la Memoria, Balance General é Informe del señor Síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Destino á darse al fondo de reserva de los ejercicios de 1910 y 1911 (Art. 67 de los Estatutos).
5º Fondo para el retiro de Accionistas (Art. 21 de los Estatutos).
6º Elección de Presidente, de un Director titular, dos suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.
7º Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1912.—M. J. Nelson, Presidente.—Tomás Segarrela, Secretario.

2 Abril.—Nº 922-v-30 abril.

Ferrum Industria Argentina de Metales

Sociedad Anónima

Se convoca á los Accionistas de esta Compañía á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Abril de 1912, á las 3 1/2 p. m., en el local de la Compañía Introductora de Buenos Aires, Calle Rivadavia Nº 1086.

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico, referente al año 1911, para su discusión y aprobación.
2º Resolver respecto al reparto de dividendo.
3º Elección de un Director.
4º Elección de un Síndico y Suplente.
5º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Según el Art. 18 de los Estatutos, á más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia Nº 1086, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.—Buenos Aires, 30 de Marzo de 1912.—Teodoro de Bary, Vicepresidente.

2 Abril.—Nº 921-v-22 abril.

Previsión Popular

Compañía Argentina de Seguros sobre la Vida

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto por el Directorio en su sesión del 29 de Marzo 1912, se cita á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Viernes 19 de Abril á las 4 de la tarde, en su local Salta 676 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria.
2º Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3º Informe del Síndico.
4º Elección de dos Directores titulares por dos años; tres Directores suplentes, dos por dos años y uno por un año; y un Síndico titular y un suplente por un año.
5º Nombramiento de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene á los señores Accionistas, que, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener la tarjeta de entrada.—El Secretario.

2 Abril.—Nº 917-v-19 abril.

«La Blanca»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca á Asamblea General ordinaria de accionistas que se verificará el día Viernes 26 de Abril próximo, en el local de la Sociedad calle Cangallo 449, á las 4 p. m. para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Memoria y Balances correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1911.
2º Nombramiento de seis Directores y tres suplentes, de acuerdo con el Art. Nº 17 de los Estatutos.
3º Nombramiento del Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el Art. Nº 26 de los Estatutos.—El Secretario.

3 Abril—Nº 934-v-23 abril.

Caja Internacional Mútua de Pensiones

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 del corriente á las 8,30 pasado meridiano, en el local de la Administración General, Rivadavia 1302, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la última Asamblea.
2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance é Informe del Síndico del ejercicio vencido.
3º Autorizar al Directorio para que adopte todas las providencias necesarias, en defensa de la marcha regular de la Institución, mientras dure el estado de transición de los antiguos á los nuevos estatutos que penden de la aprobación del Superior Gobierno Nacional.
4º Elección de Síndico, Síndico Suplente y tres Prohombres.
5º Viático á los señores Directores y Síndico.
6º Sorteo del Comité de Contralor.
7º Designación de dos accionistas, para refrendar el acta de esta Asamblea.—Buenos Aires, Abril 8 de 1912.—Juan B. Giudice, presidente.—Alfredo Borlasca, secretario.

Nota: Para poder asistir á la Asamblea, se les recuerda á los señores accionistas que deberán depositar sus acciones, cinco días antes de la fecha de la Asamblea.—El Presidente.

9 Abril.—Nº 956-v-29 abril.

Nazionale Italiana

Se invita á los señores socios de la Sociedad Nazionale Italiana, á concurrir á la Asamblea General Ordinaria del 1er. trimestre 1912, que tendrá lugar el domingo 14 del corriente á la 1,30 p. m., en primera convocatoria, en el salón social, Alsina 1465, para deliberar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
2º Memoria, Balance.
3º Informe de los Revisores de Cuentas.
4º Autorizar la Comisión Directiva, para proyectar y construir un edificio para renta en la propiedad social, Olavarría 635 Boca, facultando la C. D. á gestionar un crédito bancario ó hipotecario.
5º Elección de cinco Vocales Suplentes.

No efectuándose la Asamblea por falta de número legal (Art. 50 del Estatuto), sin más aviso se entiende reconvocada para el domingo siguiente, 21 del corriente, á la misma hora y sitio.—Buenos Aires, Abril 5 de 1912.—El Presidente.

9 Abril.—Nº 955-v-13 abril.

The Argentine Warrant Company Ltd.

De acuerdo con la resolución de la Inspección de Justicia, se cita á los señores Accionistas á la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Abril del corriente año, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 268, á las 4 p. m.

Orden del día:

Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores, Dr. Tomás S. de Anchorena, D. Eduardo Bracht, D. Ricardo Fernández.

Se previene á los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, por lo menos 3 días antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Abril 6 de 1912. — Por el secretario, Ricardo Fernández, presidente.

9 Abril.—Nº 953-v-24 abril.

Weil Hermanos y Cía

Se convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril de 1912, á las 3 de la tarde, Reconquista 450 (altos).

Orden del día:

1º Aprobación del Balance.
2º Distribución de Dividendos.
3º Elección del Síndico.
4º Transferencia de acciones.

Buenos Aires, Abril 3 de 1912.

8 Abril.—Nº 943-v-20 abril.

La Platense

Sociedad Anónima

668—Lavalle—668

Convocatoria

Convócase á los señores Accionistas á la Asamblea Anual que tendrá lugar, habiendo número, el Lúnes 15 de Abril, á las tres de la tarde en su local social, y no habiendo número, el Jueves 25 de Abril, á la misma hora, con los Accionistas que concurran á objeto de considerar la Memoria y Balance Anual é Informe del Síndico, elegir tres Directores titulares, un suplente, y Síndico titular y suplente.

Para asistir á la Asamblea, puede retirarse la entrada hasta el día antes de la fecha fijada, y debe tenerse presente para su caso, el Art. 49 de los Estatutos.—Buenos Aires, Marzo 30 de 1912. — El Secretario.

30 Marzo.—Nº 902-v-15 abril.

La Semilla de Oro

229 Defensa—Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio se convoca á los Sres. Accionistas á Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1912 á las cinco p. m., en local de nuestra Sociedad, calle Defensa 229 de esta ciudad, con la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación ó rechazo de la modificación de los estatutos de nuestra Sociedad, sancionando las reformas que se juzguen convenientes con motivo del pedido que ha determinado la convocatoria á Asamblea General Extraordinaria.
2º Otorgar al Presidente en ejercicio amplia autorización para tramitar la respectiva aprobación ante las autoridades competentes, y aceptar las modificaciones á que hubiere lugar para conseguir la aprobación de las reformas votadas por la Asamblea.
3º Lectura y aprobación del acta de esta misma Asamblea.—Buenos Aires, 22 de Marzo de 1912.—Presidente, Dr. Pedro del Pino. —Secretario, Alberto Wuthrich.

27 Marzo—Nº 874-v-22 abril.

La Importadora Austro Húngara

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio se convoca á los señores accionistas de esta compañía á la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 del corriente, á las 2,30 de la tarde, en su local, calle Florida 872, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance general del 4º ejercicio.
2º Elección de tres Directores y un suplente salientes.
3º Elección de Síndico y suplente.

Se previene á los señores accionistas que según el Art. 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la compañía, con un día de anticipación al fijado para la Asamblea, de 2 á 5 p. m.—Buenos Aires, Abril ... de 1912.—Luis Lavarello, secretario.

8 Abril.—Nº 936-v-24 abril.

St. George's College Ltda

Segunda Convocatoria

No habiendo sido depositado el número requerido de acciones para la Asamblea convocada para el día 30 de Marzo del corriente año, y en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la misma, se convoca por segunda vez á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará cualquiera que sea el número de Accionistas que concurran, en la calle Maipú Nº 265, el día 11 de Abril (Jueves), á las dos p. m.

Los señores Accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el escritorio del Secretario, calle Maipú 265, hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1911.
2º Elección de Presidente, 4 Directores titulares y tres Directores suplentes.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente, y fijar su remuneración.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1912.—J. F. B. Neild, Secretario.

30 Marzo.—Nº 900-v-11 abril.

Banco Frances del Río de la Plata

Se avisa á los Sres. Accionistas, que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Directorio ha resuelto fijar el 28 de Junio de 1912, como último día para el pago de la quinta cuota de 10 por ciento sobre las acciones serie G.—Laborda, Gerente.

28 Marzo—Nº 878-v-28 junio.

Hospital Británico de Buenos Aires

Convocatoria

Se convoca á los señores Fidei-Comisarios y Subscriptores, á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 15 de Abril de 1912, á las 5 p. m., en el salón San Juan, calle 25 de Mayo 286, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al año terminado el 31 de Diciembre de 1911.
2º Elección de seis titulares y doce suplentes.
3º Designación de dos personas para aprobar el acta.

Nota.—El nombre de todo candidato á elección deberá ser remitido al Secretario Honorario por dos subscriptores y por escrito, hasta el día 12 de Abril.—E. L. Duggan, Secretario Honorario.

2 Abril.—Nº 920-v-12 abril.

Banco Pan Americano

1401 Avenida de Mayo 1409—Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 10 de Abril de 1912, á las cuatro de la tarde en el local del Banco:

Orden del día

1º Elección del nuevo Directorio y Director general, en reemplazo de los renunciantes.
2º Designación de los dos escrutadores para firmar el acta de la Asamblea.
3º Designar Síndico y suplente.

Los Sres. Accionistas deberán depositar los títulos provisorios en la Gerencia del Banco con anticipación mínima de tres días, anteriores á la Asamblea, con objeto de obtener la tarjeta de entrada, donde se fijará el número de votos que les correspondan.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1912.—Trajano Brea, Síndico.—José F. Santamarina, Gerente.

10 Abril—Nº 853-v-10 abril.

La Semilla de Oro

229 Defensa—Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Art. 21 de los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas á Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1912 á las cuatro y media p.m., en el local de nuestra Sociedad, calle Defensa 229 de esta ciudad, con la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria anual del Directorio correspondiente al 4º ejercicio de la Sociedad é informe del Síndico.

2º Presentación del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3º Elección de dos Directores en reemplazo de los Sres. Alfredo Giusti y Pio Sodati, que terminan su mandato, de cuatro Directores Suplentes, de Síndico y de Síndico Suplente, y fijar la remuneración del Síndico.

4º Lectura y aprobación del Acta de esta misma Asamblea.

Se recuerda á los Sres. Accionistas el artículo 25 de los Estatutos, según el cual las acciones deberán depositarse en Secretaría con dos días al menos de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1912.—Presidente, Dr. Pedro del Pino.—Secretario, Alberto Wuthrich.

27 Marzo—Nº 873-v-22 abril.

«Estancias Cecilio López» (limitada)

Sociedad Anónima

Primera Convocatoria

Se convoca á los Sres. accionistas de la sociedad anónima «Estancias Cecilio López» (limitada), para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 17 de Abril próximo á las 3 de la tarde en el local calle Bernardo de Irigoyen Nº 693, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Aprobación de la memoria y balance correspondiente al primer ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 1912.

2º Reforma del Art. 18 de los Estatutos.

3º Autorización al director para usar de las atribuciones del Art. 6º de los Estatutos.

4º Fijación del sueldo del Síndico.

5º Nombramiento de síndico titular.

6º Aprobación de los adelantos hechos á los accionistas.

Para asistir á esta asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad hasta tres días antes de dicha asamblea, como lo determina el Art. 17 de los Estatutos. —Marzo 29 de 1912.—El Presidente.

3 Abril—Nº 926-v-17 abril.

Vicente Peluffo y Cía. «Semillas, Plantas y Ganadería»

Sociedad Anónima

De acuerdo al Art. 30 de los Estatutos Sociales, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local Méjico 2292, el día 21 de Abril del corriente año, á las 4 p. m.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas, é informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio social, vencido el 31 de Diciembre de 1911.

2º Elección de dos Directores, en reemplazo de los dos salientes.

3º Elección del Síndico titular y Suplente por un año.

4º Regulación de los honorarios del Síndico titular por el ejercicio vencido.

5º Autorizar al Directorio para adquirir las dos fracciones de terreno que se mencionan en la Memoria del ejercicio vencido.

Nota: Se recuerda á los Sres. Accionistas, que en cumplimiento del Art. 31 de los Estatutos, para poder concurrir á la Asamblea deberán depositar sus acciones, antes del 19 de Abril próximo, en la Administración de la Sociedad, Alsina 623, los días hábiles de 2 á 4 p. m. — El Presidente, Vicente Peluffo.

1º Abril—Nº 912-v-20 abril.

Compañía General de Fósforos

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca á los señores accionistas á Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, Balance General, Dividendo activo é informe del Síndico.

2º Resolver sobre fondos acumulados y aumento de capital.

3º Elección de cuatro Directores por dos años.

4º Elección del Síndico y Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima Nº 239, el día 24 de Abril de 1912, á las 3 p. m. Se recuerda á los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 21 del corriente, como lo prescribe el Art. 31 de los Estatutos.—Buenos Aires, Abril ... de 1912.—El Secretario:

8 Abril.—Nº 939-v-24 abril.

Sociedad Anónima Caras y Caretas

Convocatoria

El que subscribe, en su carácter de Síndico de la Sociedad Anónima «Caras y Caretas», convoca á los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, á celebrarse el día 24 del corriente, á las 10 a. m., en el local social, Chabuco Nº 151, para tomar en consideración la siguiente

Orden del día:

1º Considerar las renuncias presentadas por los directores titulares señores Carlos Correa Luna, Carlos Puig Coradino y Luis Pardo, y del Director Suplente, señor José María Cao.

2º En caso de aceptación de tales renuncias, proceder á elegir los reemplazantes.

Los señores accionistas podrán depositar sus acciones hasta el día de la Asamblea, para obtener su boleta de entrada.—Buenos Aires, Abril 3 de 1912.—José López Bancalari, síndico titular.

8 Abril.—Nº 941-v-24 abril.

Fábrica Argentina de Glucosa

Sociedad Anónima Limitada (en liquidación)

884 Alsina 890—Buenos Aires

Llámase á propuestas hasta el 18 del corriente mes, para la compra en un solo lote, de todos los bienes de esta Sociedad, muebles é inmuebles, incluso la fábrica y sus maquinarias existentes en el pueblo de Baradero, Provincia de Buenos Aires.

Las propuestas no podrán hacerse con una base menor de 212.000 pesos moneda nacional, que es la suma de las deudas sociales, y pagadero al contado.

En la Administración de la Sociedad, en esta Capital, calle Alsina 884-890, de 2 á 5 p. m., se darán todos los detalles á los interesados, lo mismo que las autorizaciones para visitar la fábrica.—Pablo Barrenechea, liquidador.—Buenos Aires, Abril 3 de 1912.

Abril 3 de 1912. La Fábrica Argentina de Glucosa, es sociedad anónima en liquidación, por Resolución de la Asamblea del 1º del corriente.

8 Abril—Nº 945-v-18 abril.

Ayuda Mutua

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 974, esquina C. Pellegrini

2ª Convocatoria

No habiendo sido depositado el número requerido de acciones, la 9ª Asamblea General Ordinaria, que debía tener lugar el día 8 del corriente, ha sido postergada para el día 18 del mismo, á las 8 30 p. m. en el local social calle Bartolomé Mitre 974, esquina Carlos Pellegrini, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Discutir, aprobar ó modificar los inventario, balance general, memoria é informe del Síndico, correspondiente al 9º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1911.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores titulares, tres por dos años, por terminar su mandato, y uno por un año por renuncia; tres suplentes por dos años, y un Síndico titular y tres suplentes por un año.

4º Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene á los Sres Accionistas que á los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión, debiendo estar éstas al corriente con sus cuotas, y ser poseedor de ellas, como mínimum con tres meses de antigüedad, sea por subscripción ó por transferencia.

La Gerencia dará recibo de las acciones y constancia de haber cumplido con estos requisitos.

También que las oficinas de la Administración de la Sociedad, han quedado instaladas en su nuevo local calle Bartolomé Mitre 974, esquina Carlos Pellegrini.—Buenos Aires, Abril 5 de 1912.—P. G. Sloan, Presidente.—F. Alvo, Gerente Secretario.

8 Abril—Nº 946-v-18 abril.

Compañía General de Electricidad de Córdoba

Sociedad Anónima

188—Esmeralda—188

Primera Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos se convoca á los Sres. Accionistas á la segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril á las 5 y 1/2 p. m. en la Sede Social, Calla Esmeralda 188, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 2º Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre 1911.

2º Elección de 6 Directores Titulares y 2 Suplentes.

3º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

4º Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene á los Sres. Acccionistas que, (según Art. 28 de los Estatutos) para obtener el boleto de entrada á la Asamblea, es necesario depositar las acciones, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en Buenos Aires, en la Oficina de la Compañía, Calle Esmeralda 188 y en Córdoba en nuestra Administración Calle Colón 452.—Buenos Aires, 8 de Abril de 1912.— El Secretario.

9 abril—Nº 950 v-29 abril.

Compañía Franco Argentina de Electricidad

Sociedad Anónima

188—Esmeralda—188

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos Sociales, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Extraordina-

ria, que tendrá lugar el día 30 del mes de Abril a. c., á continuación de la Asamblea General Ordinaria que se realizará el mismo día á las 4 p. m., en la Sede Social, Esmeralda 188, con la siguiente,

Orden del día:

1º Resolver sobre la propuesta de la Compañía Anglo Argentina de Electricidad, para la adquisición del activo y pasivo de la Compañía Franco Argentina de electricidad.

2º En caso de ser aceptada la propuesta, resolver sobre la liquidación y proceder de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos.

3º Designar dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene á los señores accionistas, que para concurrir á la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos, con tres días de anticipación al designado para la celebración de la Asamblea.—Buenos Aires, Abril 6 de 1912.—El Secretario.

9 Abril.—Nº 952-v-29 abril.

Compañía Franco Argentina de Electricidad

Sociedad Anónima

188—Esmeralda—188

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos Sociales, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del mes de Abril a. c., á las 4 p. m. en la Sede Social, Esmeralda 188, con la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1911.

2º Resolver sobre la distribución de las utilidades del primer ejercicio.

3º Nombramiento de un Síndico y Síndico Suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4º Designar dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene á los señores accionistas, que para concurrir á la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos, con tres días de anticipación al designado para la celebración de la Asamblea.—Buenos Aires, Abril 6 de 1912.—El Secretario.

9 Abril.—Nº 951-v-29 abril.

Cooperativa del Magisterio Argentino Limitada

1054—Sarmiento—1054

Se convoca á los señores accionistas de esta Sociedad á las Asambleas Ordinarias y Extraordinaria que se realizarán el día 28 del corriente, á las 4 1/2 p. m., en el local Sarmiento 1230.

Asamblea Ordinaria

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance general correspondientes al cuarto ejercicio.

2º Designación de los Directores que han de reemplazar á los que terminan su mandato.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar el acta.

Asamblea Extraordinaria

Orden del día:

Consideración y aprobación del proyecto de reforma de los Estatutos sociales.

Se recuerda á los señores Accionistas que para poder asistir á la Asamblea, deben retirar su tarjeta de entrada, la que será otorgada mediante el depósito de las acciones ó recibos provisorios, lo que deberá hacerse por lo menos con anticipación de tres días al fijado para las asambleas. —Abril 9 de 1912.—El Directorio.

10 Abril.—Nº 957-v-26 abril.

La República

Sociedad Anónima

Seguros—Prestamos—Ahorros

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, quedan citados los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá tener lugar en el local de la Sociedad, calle Florida 230 (altos)), el Lunes 29 de Abril de 1912, á las 4 p. m., á fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al noveno ejercicio, cerrado el 29 de Febrero de 1912.

2º Elección de tres Directores Titulares (por dos años), y de dos Directores Suplentes, por haber terminado su mandato los señores Pedro Lorenzo Moss, Emilio Devoto, J. Joaquín Unánue, Salvador Niseggi y Juan Parpaglioni.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Nombramiento de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se advierte á los señores Accionistas que para tener derecho á asistir á la Asamblea y votar deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedaad, hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea, como lo establece el Art. 25 de los Estatutos.—Buenos Aires, Abril 9 de 1912.—El Presidente.

10 Abril.—Nº 960-v-26 abril.

Compañía Aurífera Argentino Peruana

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convocatoria

Convócase á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1912, á las 4 p. m., en el local de la Sociedad, Rivadavia 666, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1911.

2º Elección de dos Directores y de un Director suplente.

3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

Se avisa á los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, á más tardar tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, y que el quórum legal se computará por el capital subscripto.—Buenos Aires, Abril de 1912.—El Directorio.

10 Abril.—Nº 962-v-30 abril.

Compañía Inmobiliaria Franco Argentina (en Liquidación)

226—Bartolomé Mitre—226

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 27 de Abril corriente, á las 4 p. m., en su local, calle Bartolomé Mitre Nº 226, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio comprendido entre el 1º de Enero de 1911 á 31 de Diciembre del mismo año, é informe del Síndico.

2º Nombramiento de Síndico Titular y Suplente.

3º Retribución á la Comisión Liquidadora.

4º Aprobación del acta de esta Asamblea.

Los señores accionistas, en cumplimiento del Art. 39 de los Estatutos, depositarán sus acciones, con tres días de anticipación en la Caja de la Compañía, Bartolomé Mitre 226 (4º piso).—Marciano Cano, Secretario.

10 Abril.—Nº 964-v-27 abril.

Ferrocarril á Puerto Ocampo

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca á los accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día lunes, 29 del corriente á las 3 pasado meridiano, en el local, calle Victoria número 618, 2º piso, á fin de considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas é informe del Síndico, correspondiente al primer Ejercicio desde el 1º de Marzo hasta el 31 de Diciembre 1911.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores Titulares, de acuerdo con Arts. 10, 12 y 17 de los Estatutos, siendo los salientes reelegibles.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente, de acuerdo con el Art. 17, siendo reelegibles los salientes.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones ó recibos de depósito, en la Secretaría de la Compañía, calle Victoria 618, hasta tres días antes del designado para efectuar la Asamblea, á fin de retirar la tarjeta de entrada con el número de votos que le corresponde.—Buenos Aires, Abril 10 de 1912.—Por orden del Directorio—El Secretario.

11 Abril.—Nº 978-v-29 abril.

Italia

Sociedad de M. S. é Instrucción

2676—Lavalle—2676

1ª Convocatoria

Se convoca á los señores socios á la Asamblea Ordinaria del 1er. Trimestre, el domingo p. v., 14 del corriente, á la 1,30 p. m., en el local social, Lavalle 2676.—El Secretario.

11 Abril.—Nº 974-v-13 abril.

Congregación Israelita de la República Argentina

785—Libertad—785

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional en 19 de Septiembre de 1895

Se convoca á los señores socios á la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el domingo 14 del corriente á las 9 a, m., en su local, calle Libertad número 785.

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos y Reglamento General.

2º Reintegrar al Consejo Directivo.—Buenos Aires, Abril 10 de 1912.—G. Braun, secretario.

11 Abril.—Nº 973-v-13 abril.

Sociedad Anónima Fuerte Olimpo

Aviso de Convocatoria

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de Abril de 1912, á las 4 p. m., en su local, Rivadavia 666, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

2º Lectura de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1912.

3º Prórroga de la Asamblea, para considerar el informe del Síndico y aprobar la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, á más tardar un día antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Abril de 1912.—El Directorio.

11 Abril.—Nº 972-v-27 abril.

Centro Naval

Se cita á los señores socios á la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día sábado 13 del corriente á la 9 p. m., en el local social, Florida 659, para tratar la siguiente,

Orden del día:

Reformas al Reglamento Orgánico del Centro Naval.

Se previene que de acuerdo con el artículo 55 del Reglamento Orgánico, siendo esta la segunda citación, la Asamblea se celebrará con el número de socios que concurran.—Buenos Aires, Abril 11 de 1912. —El Secretario.

11 Abril.—Nº 969-v-13 abril.

La Giovine Italia

Aviso

La Giovine Italia, Sociedad Civil de Socorro Mútuo, celebrará Asamblea el domingo 14 del corriente, á las 2 p. m.

Si por falta de número legal de socios, no pudiera tener lugar, se tendrá el domingo 21 del corriente á las 2 p. m., siendo la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación de la rendición de cuentas para el 1er. trimestre 1912

3º Nombramiento del Tesorero Social.

4º Asuntos varios.—El Presidente.

11 Abril.—Nº 968-v-13 abril.

Società Italiana Femminile Unione e Benevolenza

778—Cevallos—778

Se invita á las señoras socias á intervenir á la Asamblea Ordinaria Trimestral que en primera llamada se efectuará el domingo 14 del corriente á las 2 p. m., para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior.

2º Movimiento de Caja en el 1er. trimestre.

3º Relación de la Secretaria, sobre enfermas.

4º Palabra en general á las socias.

Se recomienda la puntual asistencia.—Angela Podestá, secretaria.

11 Abril.—Nº 966-v-13 abril.

Unione Meridionale

Sociedad Italiana de Socorro Mútuo

1046—Sáenz Peña—1046

Se avisa á los señores socios que el domingo, 14 del corriente mes de Abril, á las 2 p. m., tendrá lugar la Asamblea Ordinaria del primer trimestre de 1912, en única convocatoria, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior.

2º Relación del Sr. Presidente.

3º Cuenta del primer trimestre de 1912.

4º Elecciones supletivas.

5º Propuestas nuevas.

6º Nombrar dos socios, para aprobar y firmar el acta.—Giovanni Sordelli, secretario.

11 Abril.—Nº 965 v-13 abril.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Intendencia Municipal de la Capital

Cítase á los propietarios de los inmuebles situados con frente á las calles: Bahía Blanca, de Avellaneda á Morón; Ecuador, de Beruti á Juncal; Morón, entre Esperanza y Bahía Blanca; Esperanza, de Bacacay á Morón; Brasil, de Defensa á Bernardo de Irigoyen; Potosí, de Gazcón á Almagro; Nahuel Huapí, de Cuba á Cabildo; Guanacache, de Cuba á Cabildo é Independencia, de Defensa á Piedras, para que concurran á la oficina Recaudadora, á fin de abonar las cuentas que les corresponde por el afirmado construído últimamente al frente de sus propiedades.

Se hace presente á los interesados, que el primer servicio semestral vence el día quince de Junio próximo, y los que no concurran á abonar sus cuotas antes de la fecha indicada, incurrirán en la multa que determina la ley respectiva sobre afirmados.—Buenos Aires, Marzo 28 de 1912. —El Jefe.

v-11 abril.—

LICITACIONES

Llámase á licitación para la provisión de los chapas destinadas al servicio del Departamento de Obras Públicas. Tendrá lugar el día 20 del corriente á la 1 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Abril 11 de 1912.

v-20 abril.

Licitación para la provisión de seis máquinas camineras marca «Austin».

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 19 de Abril, á la 1,45 p. m.—Buenos Aires, 10 de Abril, de 1912.—El Secretario.

v-19 abril.

Licitación para la construcción del adoquinado de la Avenida Sáenz de Patagones á Avenida Arena.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 19 del corriente á las 2 p. m.—Buenos Aires, 10 de Abril de 1912.—El Secretario.

v-19 abril.

Licitación para la construcción de mingitorios subterráneos en la Plaza Intendente Alvear.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 19 del corriente á la 1 p. m.—Buenos Aires, 10 de Abril de 1912.—El Secretario.

v-19 abril.

Licitación para la construcción del entubado de la calle Reconquista de Paraguay á Santa Fe.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 19 de Abril á la 1,30 p. m.—Buenos Aires, 10 de Abril de 1912.—El Secretario.

v-19 abril.

Llámase á licitación para la provisión de veinte bañaderas, para los lavaderos municipales. Tendrá lugar el día 13 del corriente á la 1 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Abril 4 de 1912. 1912.

v-13 abril.

Llámase á licitación para la provisión de una máquina á vapor Compound, con condensador, de 110 caballos efectivos, acoplado con dinamo Shunt de 70 Kilowatt, tableros de distribución, cables, etc. Tendrá lugar el día 13 del corriente á la 1 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Abril 4 de 1912.

v-13 abril.

Llámase á licitación la enajenación del estiércol proveniente de los corralones de la Sección Norte y anexo y el que levanten en la vía pública los carros del servicio municipal, durante el transcurso del presente año. Tendrá lugar el día 12 del corriente á la 1 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Abril 3 de 1912.

v-12 abril.

Llámase á licitación la enajenación del estiércol depositado en el corralón de Flores (Varela 555) durante el transcurso del presente año.Tendrá lugar el día 12 del corriente á la 1 y 30 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Abril 3 de 1912.

v-12 abril.

Llámase á licitación para la provisión de 400 faroles tipo 7, con destino al servicio del alumbrado público. Tendrá lugar el día 11 del corriente á la 1 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaria de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Abril 2 de 1912.

v-11 abril.

Llámase á licitación para la provisión de artículos de almacén, con destino á las dependencias de la Asistencia Pública, durante el segundo cuatrimestre del presente año. Tendrá lugar el día 11 del corriente, á la 1 y 30 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Abril 2 de 1912.

v-11 abril.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Licitación

Llámase á licitación pública, por el término de treinta días, para la impresión del «Boletín del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto», de acuerdo con las siguientes bases: 1º La edición será quincenal, de cuatro mil ejemplares de diez pliegos, como máximum, de diez y seis páginas, y se entregará el primero y quince de cada mes. 2º Las licitaciones se presentarán en sobres lacrados, con un sello de cinco pesos moneda nacional la primera hoja y en sellos de uno las siguientes, acompañándose certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, del tres por ciento del importe total de lo presupuestado. 3º Las propuestas se abrirán el día ocho de Abril próximo, á las 2 p. m., en el despacho del Subsecretario de Relaciones Exteriores, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados. 4º La duración del contrato será de un año.

Para los demás datos, como clase de papel, tipo, encuadernación, etc, los interesados deben informarse en la Dirección de Publicaciones del Ministerio.—Buenos Aires, Marzo 7 de 1912

v-13 abril.

MINISTERIO DE HACIENDA

Aduana de la Capital

Por resolución del señor Administrador de la Aduana de la Capital, recaída en el expediente Nº 38, letra P, del corriente año, se hace saber á los señores Modrenich y Novaro, por el término de cinco días, á contar de la primera publicación del presente, que deberán efectuar, dentro del término de diez días y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 68 de la Ley de Aduana vigente Nº 4933, el pago de la deuda que tienen pendiente con esta repartición, bajo apercibimiento de proceder al remate, como lo disponen los Arts. 46

y 47 de dicha ley y 173 de las Ordenanzas de Aduana, de (192) ciento noventa y dos fardos de papel para diarios, embargados por orden del señor Administrador.—Buenos Aires, Abril 8 de 1912.—F. Bretón, Contador Interventor.

v-15 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Francisco Cayol, se previene á los que se consideren con derecho á las mercaderías que á continuación se expresan, que deben presentar sus reclamos á la Oficina de Remate en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, bajo apercibimiento de que pasado dicho término, se procederá á su venta en subasta pública, de acuerdo con el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduana. —El Jefe.

Corresponde al Depósito incendiado del Dique 3, Sección 4

Marca 2742 en diamante, Nº 64 un fardo tejido; E D C, número 16965, un fardo tejido; L E, número 24 y 25, un fardo tejido; E A, número 2215 en diamante, un fardo tejido; E A, sin número, un fardo tejido; sin marca, sin número, veintisiete fardos tejidos; E R, sin numero, cuarenta fardos trapos para piso; N H, sin número, siete cajones papel; sin marca, sin número, un lote bocoys tabaco; Irma, sin número, mil cajones azúcar; B M C, 2336-2335, dos fardos papel; B M C, sin número, tres fardos papel; C K, 4, un cajón; D C, 54, un cajón; H, sin número, cien cascos drogas; G I F T, sin número, cien cascos drogas; W P A H, sin número, veinticinco cascos botellas vacías; V M C, sin número, una estiba cajones de vidrios; La Poleta, sin número, una estiba cajones de vidrios; M H, 4090, un cajón varillas, sin marca, sin número, cuatro cajones varillas; S L, en triángulo, sin número, ochenta y dos cascos zinc; St C J Tn en diamante, diez y siete cajones picos de hierro y un lote de éstos que corresponde á cajones quemados; A A C, 30, un cubo madera; S S en cuadro, seiscientos cajones velas; M P, quinientos cajones azul; sin marca, sin número, catorce fardos papel; sin marca, sin número, cuarenta y cinco fardos cartón; sin marca, sin número, once cajones papel; sin marca, sin número, veintiocho cajones papel; sin marca, sin número, diez y ocho fardos papel; sin marca, sin número, quince fardos cartón; sin marca, sin número, ocho cajones vidrios; sin marca, sin número, siete cajones maquinaria; sin marca, sin número, una estatua de bronce; sin marca, sin número, de D-R, Santa marina; sin marca, sin número, un lote cajones azulejos; sin marca, sin número, un lote cajones azulejos; sin marca, sin número, un lote cajones azulejos; sin marca, sin número, cuatro lotes tejidos varios; sin marca, sin número, un lote alfombras y felpudos; sin marca, sin número, un lote trapos de piso; sin marca, sin número, un lote zinc trabajado; sin marca, sin número, un lote hojas de sierra; sin marca, sin número, un lote puertas y ventanas de hierro; sin marca, sin número, un lote palas de hierro; sin marca, sin número, un lote sillas desarmadas; sin marca, sin número, un lote varillas de madera; sin marca, sin número, un lote hierro suelto; sin marca, sin número, un lote bronce suelto.

v-30 abril.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Dolores Garro de Pintos, por sí, en representación de sus hijos, Serafina, Manuel Antolín y Leandro Nicasio Pintos, en su carácter de viuda é hijos legítimos, del ex empleado de la Dirección General de Correos D. Juan Bautista Pintos.—Buenos Aires, Abril 1º de 1912.—El Secretario.

v-15 abril.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acojerse al art. 51 de la Ley 4349, Doña Margarita Bordoni de Nobili, por sí y en representación de sus hijos menores, Vicente Alfredo, Sara Adela y Rosa Nobili, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente, del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Vicente Nobili.—Buenos Aires, Marzo 27 de 1912.—El Secretario.

v-13 abril.

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos á oro Crédito Argentino Interno 1907

Se hace saber á los tenedores de fondos públicos á oro, autorizados por Ley Nº 4600, de 21 de Agosto de 1905, que el día 11 del corriente á las 2 y 30 p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 15 de Junio próximo, siendo el fondo amortizante de pesos 213.200, oro sellado, valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará desde el día del vencimiento en esta oficina y en las casas bancarias indicadas al efecto en los títulos.—Buenos Aires, Abril 2 de 1912.—El Secretario.

v-11 abril.

Contaduría General de la Nación

EDICTO:

Por disposición de la Contaduría General, se cita, llama y emplaza al señor Florencio Basaldua, para que dentro del término de diez días, comparezca ante la misma, personal ó debidamente representado, á dar las explicaciones que le serán requeridas, respecto de la suma de doscientos diez pesos oro sellado, que le fueron abonados por la Legación Argentina, en Londres, en concepto de gastos del Consulado en Calcuta, por el cuarto trimestre de 1909, suma girada por duplicado, ó proceder á su reintegro en Tesorería General de la Nación, dentro de dicho término, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.—Los Secretarios.

v-16 abril.

MINISTERIO DE GUERRA

Llámase á licitación por el término de treinta días, á contar desde la fecha, para la provisión de 40 á 50 mil kilos semilla de alfalfa de primera clase, de este año, fresca, limpia y sin mezcla de semillas extrañas.

Las propuestas deberán ser acompañadas de las muestras y ambas selladas y lacradas. Serán abiertas en presencia de los interesados, el Martes 30 de Abril, á las 3 p. m., en la Inspección General de Remonta, Pueyrredón 1483.

v-9 mayo.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Arquitectura

Llámase á licitación pública hasta el día 29 de Abril próximo á las 3 p. m., para la construcción de la estación de Vacunación contra la Tristeza, en el edificio del Instituto Nacional de Bacteriología de esta Capital.

Datos en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima Nº 287.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1912.

v-29 abril.

Dirección General de Irrigación

En virtud de lo dispuesto por el Decreto de fecha 7 de Marzo de 1912, llámase á licitación pública, para la ejecución de las obras de terminación del canal de riego del Valle de Sanagasta, Provincia de La Rioja, de conformidad al proyecto aprobado.

Las propuestas serán abiertas ante los interesados que concurran, el día 30 de Abril del corriente año, á las 3 p. m., en el Juzgado Federal de Sección, en La Rioja y en el local de la Dirección General de Irrigación, en la Capital Federal, calle Belgrano 124, 2º piso alto, donde podrán consultarse hasta el día anterior los planos, memorias, pliego de condiciones y demás documentos del proyecto.—Buenos Aires, Marzo 29 de 1912.

v-30 abril.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

División de Minas, Geología é Hidrología

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología é Hidrología, cítase por el término de treinta días, á los efectos de la reposición de sellos en los expedientes correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, á los siguientes señores y compañías: Compañía Aurífera del Neuquen, C-716-08 y C-5628-08; Acme Oil Syndicate, A-2588-09; Carlos Lavagna, L-2418-10; Banque de L'Union Parisienne, B-2165-11; José C. Attwel, A-3347-10 y A-3348-10; Tomás C. Attwel, A-3873-10; Carlos Attwel, A-3896-10; Belisario J. Roselli, R-2943, R-2944 y R-778-1909; Compañía Nueva de Gas, C-4071-909; Jaime Daireaux Molina, León Romieu, D-4118 y D-4120-08 y D-3154-09; Gabino R. Cueli, C-1922-06; Walter Iheldan y Luigi Milanesi, I-6014-08; Adam Zaballa, Z-1933-06; Juan Crovetto, C-1859-911; Waldino Riarte, R-4756-910; G. H. Millichamp, M-6249-07, M-4739-09, M-4745, M-4746, M-4747, M-4748-09; H. Randle, R-6251-07; Blanco C. Fernández, F-6239-07; D. Mackinlay, M-6656-07; Miguel Piñeiro Sorondo, P-22-07; J. M. Rowlothan, R-6252-07; R. C. Echenique, E 6238-07; Stepherd Herbert, S-994-07; L. Schafer, S-995-07, S-2220-09; R. W. Anderson, A-6235-07; Adolfo Montier, M-5774-06; Francisco Badino, B-6236-07; Arsenio Bergallo, B-5925-07; Camilo Faget, F-5771-06; F-5927-07; Amadeo Soto, S-5104-07; Félix Canjira, C-5096-07; Ernesto Maglione, M-5098-07; M-5099 07; Federico Piombo, P-5100-07, P-5101-07; Enrique D. Dewey, M-3594-09; Edgardo Silva, S-5053-910; Rodolfo Luque, L-5044-910; Andrés Echeverry, E-1176-08; Manuel Llames, LL-2146-08; José Gaztelú, G-5043-910; Felipe Díaz Ibarra, I-5511-910; Andrés Collado, C-4850-911; Héctor Cerri, C- 5039-910; Mariano Pastor, P-5050; Reginald Kirby Orren, K-1099-910; Antonio J. Lebreum, L-3020-910; C. P. Lumb hijo, L-6247-07; Andrés Luzio, L-

6248-07; F. Mace Kemp, K-6246-07; Dionisio Shoo, S-2183-02; Rudencio Roca, R-2182-02, R-2181-0; Salvador Pratto, P-3067-09; P-3150-09; Luis Villars, V-2163-911; Roberto Walter, W-4238-910; A. Martín y J. Martín, E. Pretti y C. Valentinotti, M-3620-04; F. Marcelino Palacios y Herbert Shefend, P-5360-06, P-5362-06; S. Maitland Edye y Ernesto Van Peborgh, E-3282-04; G. H. Weyand y S. Edye, W-3290-04; T. C. Buntin y C. E. Rarina, B-3464-04; T. C. Buntin y F. J. Bennett, B-3465-04; G. H. Weyand y F. J. Bennett, B-3484-04; G. von Brecht y C. S. Edze, B-3281-04; C. S. Edze y D. A. Rutand, E-3284-04; D. A. Rutlandy y G. H. Weyand, R-3288-04; J. Barbí y G. von Brecht, B-3460-04; A. Gardelli y T. C. Bunten, G-3474-04; C. S. Edze y A. Gardelli, E-3283-04; E. van Petrigh y G. von Brecht, P-3480-04; H. P. Okie y M. Juárez Celman (h) O-5112-06; Compañía Nacional de Carburo, C-2794-910; F. Guzman, G-5055-909; y E. J. Lascelles, L-1919-09.—Buenos Aires, Abril 3 de 1912. —Maipú 1241.—Alfredo C. Birabén, secretario.

Oficial v-13 mayo.

En la División de Minas, Geología é Hidrología, se recibirán propuestas para la provisión de caños de revestimiento y accesorios, hasta el 15 de Abril próximo á las 2 p. m.

Informes Maipú 1241, de 12 á 6 de la tarde.

v-15 abril.

TERRITORIO DEL NEUQUEN

Solicitud de cateo

Exp. L-11576-1911. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1911.—Al Excmo. Señor Ministro de Agricultura Dr. Adolfo Mugica. Carlos A. Henderson, con domicilio legal en la calle Bartolomé Mitre 441, por D. Roberto S. Leeds, minero, domiciliado en Chos Malal; según testimonio de poder en forma que se encuentra registrado en la División de Minas, Geología é Hidrología, á V. E. se presenta y respetuosamente expone: Que deseando efectuar exploraciones de sustancias de la primera categoría, en el territorio del Neuquen, en terrenos que supone de propiedad fiscal, y si no lo son ignora á quien pertenecen, que no están cultivados, labrados ni cercados, solicita el correspondiente permiso de cateo de acuerdo con el Título III, Sección I del Código de Minería. La zona que solicita deberá ser ubicada entre los siguientes límites: al Oeste los límites Este de las solicitudes de cateo H-7261-1910 y S-7276-1911; al Sud, el límite N. de la solicitud de cateo G-5161-911 y su prolongación hacia el E.; al Norte una paralela al límite S., á tres mil metros de distancia, y finalmente al Este, una línea que uniendo, los extremos E. de los límites N. y S., encierre dos mil hectáreas. Será justicia.—Roberto S. Leeds. — Presentada esta solicitud hoy veintiseis de Diciembre de mil novecientos once, á las cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste: Garrido. —Diciembre 29-911.—Pase á la División de Minas á sus efectos.—Max Eguia.—Buenos Aires, Enero 4-911.—Previa citación al interesado para que presente en forma el pedido de que se trata; pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Marzo 8 de 1912. — Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. el presente expediente, en el que el Sr. Roberto S. Leeds, solicita un permiso de cateo en el distrito minero de Milla-Michi-có y Malal Caballo, territorio nacional del Neuquen, dicha solicitud ha quedado en forma después que el Sr. Carlos A. Henderson hubo justificado su personería como apoderado del Sr. Roberto S. Leeds. Según declaración del solicitante, en los trabajos de exploración serán ocupados por lo menos cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. Esta Sección Estima suficientes los elementos de trabajo y personal declarados. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del recurrente, entre los siguientes límites: al Sud una recta en dirección Este-Oeste, que pasa por la confluencia de los arroyos Huemules y Rahueco; al Norte una paralela al límite Sud, distante tres mil metros (3.00 m.) de él; al Oeste, una línea situada en la margen izquierda del Río Neuquen, cuyos puntos distan quinientos metros (500 m.) del eje de dicho río, medidos normalmente á dicho eje; finalmente al Este, una recta de dirección Norte Sud, tal que con los tres límites anteriormente definidos encierre una superficie de 2.000 hertáreas. Según los planos de esta Sección, la zona así definida, afecta totalmente á la que pidió el Sr. Rafael O. Smurro en el expediente S-953-08. La solicitud de cateo S-953-08, ha sido registrada con fecha 7 de Noviembre de 1908, pero las publicaciones correspondientes no han sido aún entregadas, y por consiguiente dicha solicitud cae bajo el alcance del Superior Decreto del 15 de Mayo de 1905. En esas condiciones, como el recurrente insiste en su pedido y que no posee ninguna otra concesión ó solicitud de cateo anterior situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y la publicaciones, quedando á los que vieran afectados sus derechos, el recurso de presentar oposición en tiempo y en forma. —Julio Valentín.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1912.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda, y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos. —E. Hermitte.

Nº 899-v-13 abril.

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Permiso para reconocimiento de aluviones auríferos

Exp. L-9510-1910. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1911.—Al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos: Carlos A. Henderson, con domicilio legal en la calle Bartolomé Mitre 441, por D. Roberto S. Leeds, minero, domiciliado en Chos Malal, y según testimonio de poder en forma registrado en la División de Minas, Geología é Hidrología, al Sr. Ministro se presenta y respetuosamente expone: Que deseando verificar la existencia de arenas auríferas en el Territorio del Neuquen, en terrenos que supongo de propiedad fiscal y si no lo son ignoro á quien pertenecen, solicito, de acuerdo con las disposiciones del Código de Minería, el correspondiente permiso de reconocimiento, en una zona que deberá ser ubicada entre los siguientes límites: aguas arriba del arroyo Butalerdun; aguas abajo, una recta normal al eje del citado río, en la desembocadura de un arroyo sin nombre situado aproximadamente á siete mil quinientos metros (7.500 m.) aguas arriba de la desembocadura de arroyo Rahueco; en la márgen derecha y en la márgen izquierda, dos líneas cuyos puntos distan del eje del Río Neuquen cuatrocientos setenta y cinco metros (475 m.) medidos en dirección normal al mismo. Los terrenos que alcanza, no están cultivados, labrados ni cercados. Declaro que esta solicitud no afecta en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su Art. 70, y que el método de exploración á emplearse no molestará en nada la navegación que se establecerá en el Río Neuquen. Adjunto la boleta de depósito de cincuenta pesos que representa el dos por ciento del capital de exploración, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8º del Superior Decreto de fecha 3 de Marzo de 1905. Será justicia.—C. A. Henderson.—Presentada esta solicitud hoy treinta de Octubre de mil novecientos once, á las once y treinta y cinco antemeridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Se acompaña una nota de crédito valor de cincuenta pesos moneda nacionales. Conste: Garrido.—Buenos Aires, Octubre 31 de 1911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos. —Máx. Eguía.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1911.—Cítase al interesado, á los efectos dispuestos en el Art. 8º del Superior Decreto de fecha 3 de Marzo de 1905, y pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Marzo 21 de 1912.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de reconocimiento de aluviones auríferos en el distrito minero de Curileuvú, Territorio Nacional del Neuquen, que está en forma. Según declaración del interesado, en los trabajos de exploración serán ocupados por lo menos cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. Esta Sección estima suficientes los elementos de trabajo y personal, asimismo como el capital de exploración declarados. El solicitante no posee ninguna otra concesión ó solicitud de cateo, anterior situada á menos de 2.000 metros de la presente. Se deja constancia que el «Arroyo sin nombre» que menciona la presente solicitud figura en los actuales planos de ubicación con el nombre de Quebrada Fea. Según los planos de esta Sección la zona solicitada se superpone casi totalmente con la que pidió el Sr. Roberto Thipahine, en el expediente T-9513-11. La solicitud del Sr. Roberto Thipahine ha cinco presentada cinco minutos antes de la presente, y, por consiguiente, tiene prioridad sobre ésta. Pero, como el recurrente insiste en su pedido, por estar paralizada desde el 3 de Enero del corriente año, por culpa del interesado, la tramitación del expediente T-9513-11, corresponde á juicio de esta Sección, ordenar el registro y las publicaciones de la presente solicitud, quedando, á los que vieran afectados sus derechos, el recurso de presentar oposición en tiempo y en forma.—Julio Vatin.—Buenos Aires, Marzo 22 de 1912.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda, y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

v-17 abril.

TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

Permiso de cateo

Buenos Aires, Febrero 12 de 1912.

Excmo. Ministro de Agricultura. Antonio Miotto, mayor de edad, constituyendo domicilio en la calle Bartolomé Mitre número 383, de profesión mecánico, como mejor proceda, digo: Que solicito de V. E. un derecho de exploración, con el objeto de efectuar cateo de combustibles de 1ª categoría, en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en la Región de Caleta Olivia, territorio de Santa Cruz, siendo sus límites: al N. O. una recta de dirección S. 66º 45 O., que pasa á 5 kilómetros al S. E. de la Baliza de Caleta Olivia; al S. O. una recta de 10.000 metros de longitud en rumbo N. 27º O., que pasa por un punto situado á 4.000 metros al O., de la Pirámide 17; al S. E., una paralela al límite N. O, que pasa á la extremidad Sud del límite S. O., y finalmente al N. E., una paralela al S. O., á 2.000 metros de distancia. La citada zona es terreno fiscal y no está cultivado,

labrado ni cercado. El que subscribe, dispone de las máquinas perforadoras y demás útiles necesarios para efectuar el cateo. Por lo tanto, ruego á V. E., que previo los trámites de ley, se sirva acordarme la concesión que solicito, por ser justicia.—Antonio Miotto. Presentada esta solicitud, hoy 12 de Febrero de mil novecientos doce, á las doce y cuarenta y cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Febrero 15 de 1912.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca. Buenos Aires, Marzo 23 de 1912. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el distrito minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional de Santa Cruz, que está en forma. El solicitante ha declarado aceptar los elementos de trabajo y personal, fijados en el Art. 12 de la Resolución del 21 de Agosto de 1911, los cuales deberán constar de una máquina perforadora, de capacidad perforante mínima de 500 metros, con los accesorios y personal indispensable para su funcionamiento; la zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del recurrente, en forma de paralelógramo, con los siguientes límites: al Nor-Oeste, una recta de dirección S. 66° 45' O., que pasa por un punto de la costa, distante cinco kilómetros (5 km.) al Sud Este de la Baliza, de Caleta Olivia; al Sud-Oeste una recta de dirección N. 27° O., de diez mil metros (10.000 m.) de longitud, que pasa por un punto situado á cuatro mil metros (4.000 m.), al Oeste de la Pirámide N° 17; al Sud-Oeste, una recta paralela al límite Nor-Oeste; finalmente, al Nor-Este, una paralela al límite Sud-Oeste, distante de él de dos mil metros (2.000 m.). Según los planos de esta oficina, la zona así definida, está libre y el recurrente no posee otra solicitud ó concesión anterior, de cateo, situada á menos de 2.000 metros de la presente. En esas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. —Julio Vatin.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1912. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quién corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

N° 971-v-22 abril.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta N. 36.263

TAKA-DIASTASE

Abril 1° de 1912.—Jokichi Takamine. — Artículos de la clase 1 á 79.

v-12 abril.

Acta N. 36.266

Mentor

Abril 1° de 1912.—Metall Industrie Schonebeck, Aktiengesellschaft.—Máquinas de escribir y partes de las mismas, clase 22.

v-12 abril.

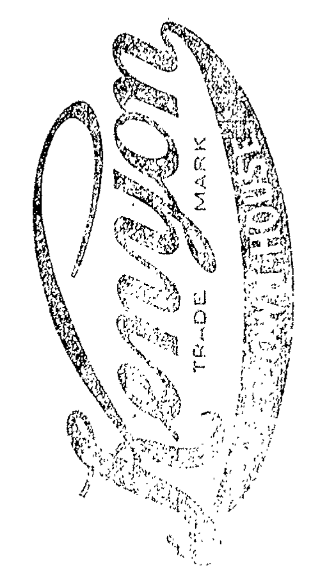
Acta N. 36.265



Abril 1° de 1912.—K. H. De Jong.—Artículos de la clase 64.

v-12 abril.

Acta N. 36.281



Abril 3 de 1912.—H. S. Dudley. — Artículos de las clases 29 á 35.

v-15 abril.

Acta N. 36.251

BRILLIANT OIL

Abril 1° de 1912.—Standard Oil Company Of New York.—Artículos de la clase 9.

v-12 abril.

Acta N. 36.251

"Ruleta"

Marzo 30 de 1912.—Gerardo Fernández y Blanco.—Artículos de la clase 59.

v-12 abril.

Acta N. 36.268

«Gerlach»

Abril 2 de 1912.—Schelp y Schelp.- Artículos de las clases 1 á 79.

v-15 abril.

Acta N. 36.262



Abril 1° de 1912.—Standard Oil Company Of New York.—Artículos de la clase 9.

v-12 abril.

Acta N. 36 272

«Captain»

Abril 2 de 1912.—Mariscal Hnos. y Cía. —Llantas de goma, pneumáticos, accesorios y repuestos para automóviles y ruedas para los mismos, clases 10 y 25.

v-15 abril.

Acta N. 36.273

BIOGRAPH

Abril 2 de 1912.—Biograph Company.—Artículos de las clases 21, 22, 23, 72 á 77 y cintas cinematográficas, clase 80.

v-15 abril.

Acta N. 36 250

"Jetta"

Marzo 30 de 1912.—Gerardo Fernández y Blanco.—Artículos de la clase 59.

v-12 abril.

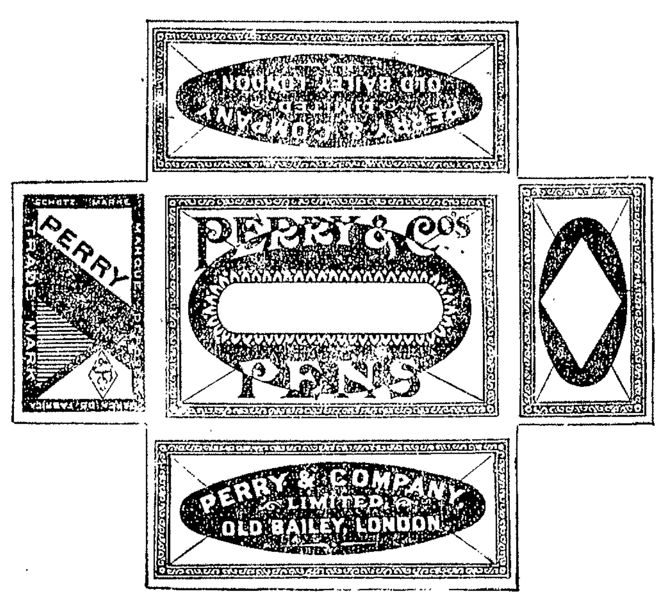
Acta N. 36.197



Marzo 25 de 1912.—Barclay y Cía.—Artículos de las clases 44 á 55.

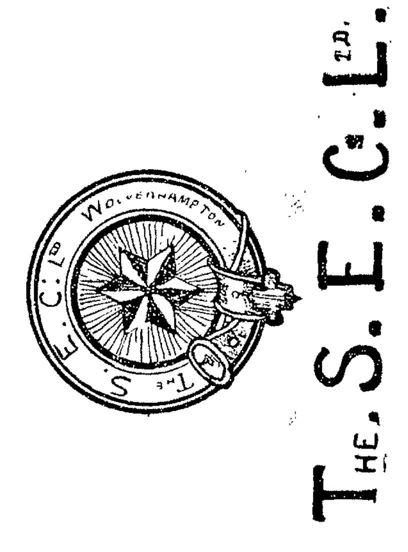
v-11 abril.

Acta N. 36.271



Abril 2 de 1912.—Perry y Co., Ltd.— Plumas de acero y otros metales, clase 72.
v-15 abril.

Acta N. 36.274



Abril 2 de 1912.—Wilson y Díaz.—Artículos de la clase 25.
v-15 abril.

Acta N. 36.270



POSTILLON

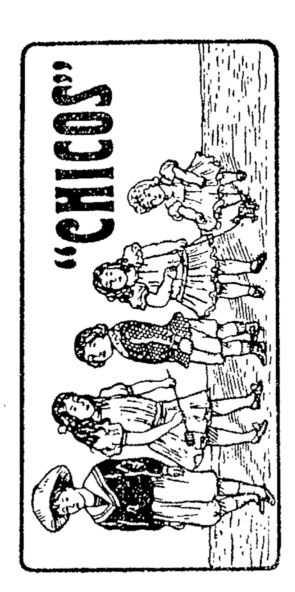
Abril 2 de 1912.—Romeo Colombo é hijos.—Artículos de las clases 44 á 52.
v-15 abril.

Acta N. 36.275

«Pin-Pun»

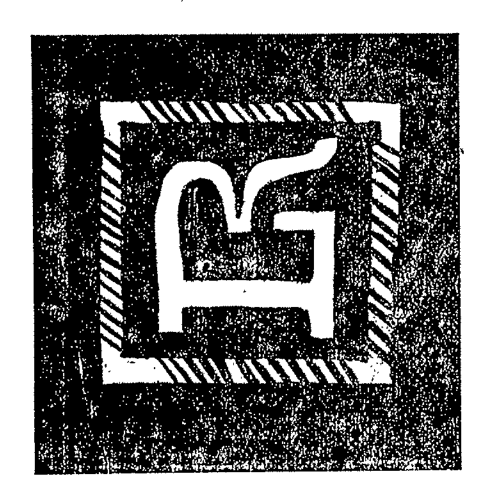
Abril 2 de 1912.—Raymond Roudeyron é hijo.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-15 abril.

Acta N. 24.839



Noviembre 26 de 1908.—Juan Domingo Chiappara.—Artículos de las clases 61 á 71, (substituída).
v-15 abril.

Acta N. 36.280



Abril 3 de 1912.—Luis C. Remis.—Artículos de curtiembre, clase 10.
v-15 abril.

Acta N. 36.269

AutoFrigor

Abril 2 de 1912.—Aktiengesellschaft der Maschinenfabriken Escher y Co.—Máquinas de hielo, máquinas generadoras de frío, instalaciones de refrigeración, heladeras y partes y accesorios de los mismos, clase 22.
v-15 abril.

Acta N. 36.279

«REPRODUCTIONS PIANO»

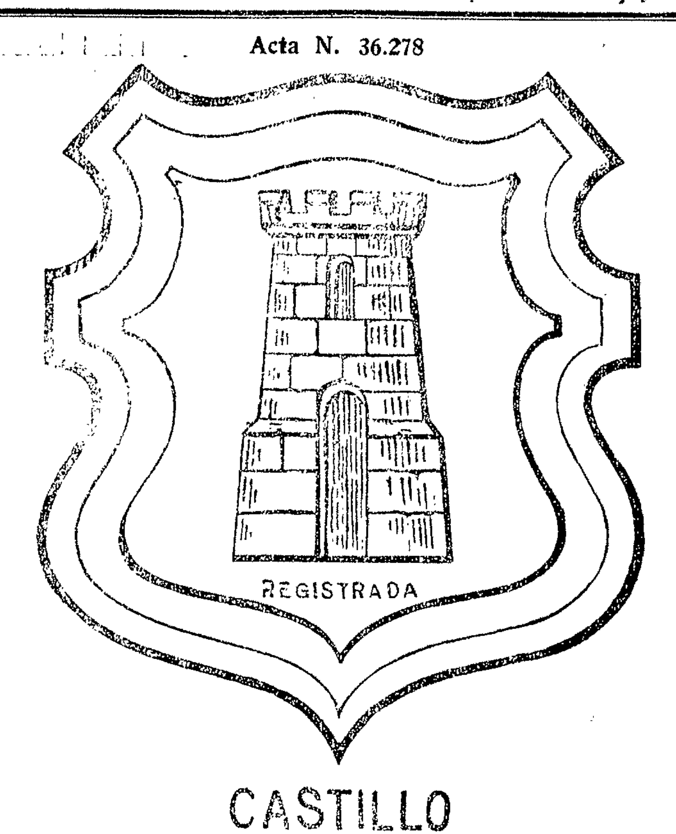
Abril 3 de 1912.—Breyer Hnos.—Instrumentos musicales, pianos y aparatos tocadores automáticos y eléctricos, música para los mismos é impresiones musicales en general y accesorios para los mismos, clases 22, 72 y 76.
v-15 abril.

Marca renunciada N. 72.352

«Ona»

Concedida en Noviembre 30 de 1910 á Landaburo, Orbea y Cía., para distinguir los artículos de las clases 1 á 79, la que renuncian en cuanto se refiere á los artículos de las clases 68 y 69 únicamente.
v-15 abril.

Acta N. 36.278



CASTILLO

Abril 3 de 1912.—Barclay y Cía. — Artículos de las clases 44 á 52, 54 y 55, con excepción de sastrería y confecciones. v-15 abril.

Acta N. 36.248

The Hart Manufacturing Co

Marzo 30 de 1912.—The Hart Manufacturing Co.—Artículos de electricidad, máquinas, aparatos y accesorios eléctricos, caloríficos, relojes eléctricos, accesorios, principalmente interruptores, conmutadores, llaves, resistencias, clases 20, 21 y 35. v-12 abril.

Acta N. 36.253



Abril 1º de 1912. — Guissani y Taiana. —Cognac, clase 68. v-12 abril.

Acta N. 36.284

«Treinta y Seis»

Abril 3 de 1912.—Tamborelli y Aguiló. —Artículos de la clase 59. v-15 abril.

Acta N. 36.277

«Hackethal

Abril 3 de 1912.—Vilmar, Rimpler y Cía. —Cables y alambrados metálicos, clases 8 y 27. v-15 abril.

Acta N. 36.282



A.G. LONDON

Abril 3 de 1912.—Alfredo García.—Artículos de las clases 1 á 79. v-15 abril.

Acta N. 36.283



Abril 3 de 1912.—Severo González y Cándido Ubeira.—Artículos de la clase 67. v-15 abril.

Acta N. 36.247

C H

Marzo 30 de 1912.—Aktien Gesellschaft der Holler'schen Carlshülte.—Artículos de las clases 8, 16 á 25, 31, 32 35, 38, 39 y 42. v-15 abril.

Acta N. 36.276

EL AUTO DE LOS REYES, EL REY DE LOS AUTOS»

Abril 3 de 1912.—Duhnkrack, Nellen y Cía.—Automóviles, partes de los mismos y accesorios, clase 25. v-15 abril.

Acta N. 36.264

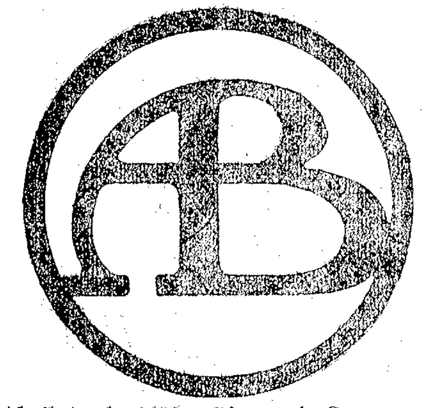




Abril 1º de 1912.—Liberti Hnos.—Artículos de la clase 69.

v-12 abril.

Acta N. 36.256



Abril 1º de 1912.—Biograph Company.—Artículos de las clases 21, 22, 23, 72 á 77 y cintas cinematográficas, clase 80.

v-12 abril.

Acta N. 36.257



Abril 1º de 1912.—Les Petits Fils de Frédéric Mugnier.—Artículos de las clases 68 y 69.

v-12 abril.

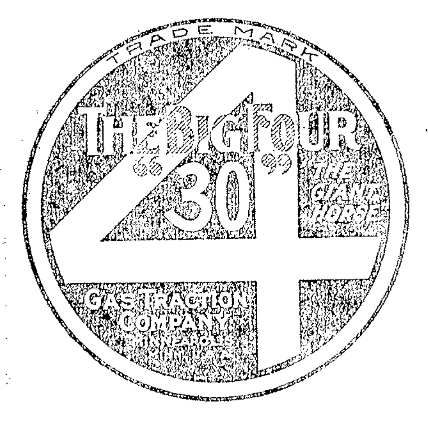
Acta N. 36.252

"Huelguista"

Marzo 30 de 1912.—Gerardo Fernández y Blanco.—Artículos de la clase 59.

v-12 abril.

Acta N. 36.258



Abril 1º de 1912.—Gas Traction Company.—Artículos de las clases 16 á 23.

v-12 abril.

Acta N. 36 259

ARCHIMEDES

Abril 1º de 1912.—William Mc. Leish.—Artículos de las clases 16 á 25.

v-12 abril.

Acta N. 36 250

PERMUTIT

Abril 1º de 1912.—J. D. Reidel Aktiengesellschaft.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-12 abril.

Acta N. 36.267

"Dei"

Abril 1º de 1912.—A. Franchi y Co.—Artículos de las clases 1 á 61, 71 á 79 y lechería, clase 80.

v-12 abril.

Acta N. 36.245

"Bynol"

Marzo 30 de 1912.—Allen y Hanburys Limited.—Substancias usadas como alimentos ó como ingredientes en alimentos, clases 1 y 61 á 71.

v-12 abril.

Acta N. 36 246

"Bynin"

Marzo 30 de 1912.—Allen y Hanburys Limited.—Substancias usadas como alimentos ó como ingredientes en alimentos, clases 1 y 61 á 71.

v-12 abril.

Acta N. 36.249



Marzo 30 de 1912.—Edwin Clapp y Son, Incorporated.—Cueros, pieles y calzado en general, clases 5 y 53.

v-12 abril.

Acta N. 23.197



ZULÚ

Mayo 13 de 1903.—Eduardo Giglio y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 (substituída).

v-12 abril.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Marcspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional